



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

VIERNES, 5 DE OCTUBRE DE 2018

NÚMERO 196

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.	25352
---	-------

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Vacantes	25362
----------------	-------

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones	25365
-------------------	-------

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Recompensas	25370
-------------------	-------

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	25374
Reserva	25377
Servicio activo	25378
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	25379
Reserva	25383
Servicio activo	25384
Excedencias	25385
Suspensión de empleo	25386
• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	25387
Servicio activo	25388
Excedencias	25395
Bajas	25396
Licencia por asuntos propios	25405
Suspensión de empleo	25406
Destinos	25408

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	25410

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	25411
--------------------------------------	-------

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Destinos	25412
----------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

VARIOS CUERPOS

Vacantes	25413
----------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	25420
-------------------	-------

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

Servicio activo	25422
-----------------------	-------

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva	25424
Servicio activo	25425

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

NOMBRAMIENTOS	25446
---------------------	-------

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A2, C1 Y C2	25450
---	-------



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Cursos 25451

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos 25452

Profesorado 25454

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 25458

Homologaciones 25461

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES 25462

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANIZACIÓN

Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

El artículo 4 del Real Decreto 998/2017, de 24 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, atribuye a la Secretaría de Estado de Defensa la dirección, impulso y gestión de las políticas de armamento y material, investigación, desarrollo e innovación e industrial en el ámbito de la defensa y, el artículo 5 del mismo real decreto, confiere a la Dirección General de Armamento y Material la planificación y desarrollo de dichas políticas. En el citado artículo se otorga a la Dirección General de Armamento y Material la función de ejercer las competencias que le confieren las leyes y Reglamentos en las siguientes materias: Normalización, catalogación y homologación de los sistemas de armas, equipos y productos de interés para las Fuerzas Armadas, siendo desarrollada esta función por la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

La evolución de los sistemas de armas y de telecomunicaciones, de las plataformas sobre las que los mismos se instalan y, en general, de todos los medios de que disponen los ejércitos modernos, así como las exigencias de calidad en la construcción de instalaciones, acuartelamientos y vías de comunicación, y, en general, de todas las tecnologías relacionadas con la defensa, llevan implícita, para mantener su operatividad, una necesidad de disponer de una infraestructura de herramientas, instrumentos y equipos de montaje, ajuste, verificación y control periódico, que requiere la realización exhaustiva y continua de medidas, análisis, ensayos, pruebas y experimentaciones, en una amplísima variedad de magnitudes y en una gran diversidad de campos: armamento, seguridad, sanidad, medioambiente, plataformas, combustibles, vestuario, etc., con el objeto de realizar inspecciones, recepciones para la adquisición, inspecciones de fabricación, seguimiento de la construcción, experimentación para la investigación, controles sanitarios y medioambientales, calibraciones, etc.

Por ello, para el Ministerio de Defensa se hace necesario realizar una gestión y ordenamiento internos de la red de sus laboratorios y centros de ensayos.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, se atribuye a la Comisión Técnico-Asesora de Homologación las actividades de homologación, culminando este proceso mediante la resolución del Director General de Armamento y Material como autoridad nacional de homologación, tanto para la decisión de homologar un producto, como para la de designar un Centro de Actividad Técnica.

La Orden ministerial 112/2000, de 14 de abril, por la que se crea la Comisión Técnica Asesora de Metrología y Calibración de la Defensa, en adelante CTAMCD, en la Dirección General de Armamento y Material con la misión de satisfacer, de forma coordinada, las necesidades de metrología y calibración en el ámbito del Ministerio de Defensa. Esta Comisión se crea en el seno de la Subdirección General de Tecnología y Centros de la Dirección General de Armamento y Material, actualmente Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación.

El funcionamiento de esta comisión se desarrolla mediante la Orden ministerial 227/2001, de 24 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento por el que deberá regirse el funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora de Metrología y Calibración de la Defensa.



Posteriormente, la disposición adicional cuarta, apartado 2, del Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», en adelante INTA, ha suprimido, entre otras, las Unidades administrativas del Instituto Tecnológico «La Marañosa» y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá», que se habían integrado en el INTA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Las dos órdenes ministeriales antes citadas, que regulaban la composición de la CTAMCD de acuerdo con la estructura orgánica existente en el Ministerio de Defensa en el momento de ser aprobadas, fueron modificadas por la Orden ministerial 69/2009, de 10 de diciembre, variando la composición de la CTAMCD y designando los nuevos laboratorios de su nivel de referencia al tomar en consideración la creación del Instituto Tecnológico «La Marañosa» y por la Orden ministerial 54/2017, de 27 de noviembre, para adaptarlas a la nueva estructura orgánica establecida por el Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre.

No obstante lo anterior, se observa la conveniencia y necesidad de mantener dentro del Ministerio de Defensa un criterio uniforme sobre la forma en la que se han de ordenar las actividades técnicas de los laboratorios encuadrados dentro del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, para alinearse con el proceso de racionalización de las estructuras de la Administración General del Estado, llevada a cabo por el Gobierno conforme a las propuestas de la Comisión para la Reforma de la Administración Pública, creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, con el fin de lograr una mejor y más eficaz gestión de los organismos administrativos, y la reducción en este ámbito del gasto público, se considera que el ordenamiento interno de todos los centros y laboratorios del Ministerio de Defensa tiene que tener un tratamiento centralizado.

Procede, por lo tanto, asignar a la Dirección General de Armamento y Material la competencia para organizar y dirigir las diversas actividades tendentes a ordenar los centros y laboratorios de ensayos del Ministerio de Defensa, considerando todos los campos tecnológicos en los que se presentan las necesidades de este Departamento ministerial.

Por todo lo anterior, esta orden ministerial se adecua a los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, como son los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, con la aprobación previa de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden ministerial tiene como objeto ordenar por niveles los laboratorios encuadrados en el Ministerio de Defensa en función de su capacidad técnica con el fin de mejorar su gestión, constituyendo para ello la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Esta orden ministerial será de aplicación a todos los laboratorios del Ministerio de Defensa.

**Artículo 3. Definiciones.**

A efectos de esta orden ministerial se usaran los siguientes términos:

a) Laboratorio: El centro, dependencia o Unidad del Ministerio de Defensa que realice actividades tales como medidas, ensayos, análisis, pruebas, experimentaciones aplicadas a tareas de investigación, inspección, control, selección para adquisición, recepción, calibración o aseguramiento de la calidad, en los campos tecnológicos de armamento, sanidad, toxicología, medioambiente, plataformas, combustibles, seguridad, vestuario, alimentación, construcción, telecomunicaciones y tecnologías de la información, materiales, así como en cualquier otro de los campos tecnológicos de interés para el Ministerio de Defensa.

b) Actividades de laboratorio: Cualquiera de las actividades citadas en la definición anterior.

c) Campos tecnológicos: Cualquiera de los campos mencionados en la definición citada en la letra a).

d) Calificación: El reconocimiento por parte del Ministerio de Defensa de que un determinado laboratorio del Ministerio de Defensa se encuentra incluido en un nivel de la red de laboratorios del propio Ministerio.

La calificación implica un conjunto de actividades que incluyen análisis y evaluaciones técnicas, para demostrar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en esta orden ministerial y, por tanto, **la capacidad técnica necesaria para ser incluido en un nivel de la red de laboratorios** del Ministerio de Defensa, culminando el proceso con la expedición de un certificado de calificación, entendiéndose por tal el documento emitido por la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, en el que se garantiza que un determinado **laboratorio cumple con los requisitos previamente establecidos** para estar incluido en un determinado nivel de la red de laboratorios del Ministerio de Defensa, en un determinado campo tecnológico y con unas determinadas capacidades.

e) Alcance de la calificación de un laboratorio: La lista de actividades con su descripción metrológica, con la normativa de aplicación, y por campo tecnológico, que resulte de la evaluación para su calificación y para las que se resuelva que está capacitado.

CAPÍTULO II**Órganos competentes****Artículo 4. Órganos.**

Los órganos que intervienen en las diversas actividades de calificación de laboratorios del Ministerio de Defensa, son los siguientes:

a) La Dirección General de Armamento y Material, que es el órgano nacional de calificación de laboratorios en el ámbito de actuación del Ministerio de Defensa.

b) La Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios, que es el órgano colegiado de trabajo para las actividades de calificación y de asesoramiento y apoyo de las actuaciones de la Dirección General de Armamento y Material.

c) Una Unidad de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa de la Dirección General de Armamento y Material, designada por el titular de la citada Subdirección General, que ejerce las funciones de Secretaría Permanente de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios.

d) El Estado Mayor de la Defensa, los ejércitos, la Secretaría General Técnica, la Inspección General de Sanidad y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, que actuarán en la calificación de laboratorios en el ámbito de la defensa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.

**Artículo 5. Dirección General de Armamento y Material.**

La Dirección General de Armamento y Material tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar los expedientes de calificación de laboratorios mediante la firma de la resolución y del certificado de calificación correspondiente, así como las renovaciones al mismo.
- b) Dejar sin efecto los certificados de calificación cuando así se determine.
- c) Resolver las solicitudes de modificación de los certificados de calificación de laboratorios que se requieran.
- d) Representar al Ministerio de Defensa o delegar la representación en personal de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa en los foros y organismos nacionales e internacionales, militares o civiles, de calificación, acreditación o certificación de laboratorios.

Artículo 6. Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios.

1. La Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios, adscrita a la Dirección General de Armamento y Material, tendrá las funciones que se exponen a continuación:

- a) **Determinar los criterios de calificación de laboratorios.**
- b) Velar por la aplicación de los criterios establecidos para la calificación de los laboratorios en el ámbito de actuación del Ministerio de Defensa.
- c) Asesorar y prestar apoyo a la Dirección General de Armamento y Material en lo relacionado con la calificación de laboratorios, elaborando los informes y realizando los trabajos que le sean encomendados.
- d) Dirigir los procesos de calificación de laboratorios con el apoyo de la Secretaría Permanente.
- e) Crear grupos de expertos para la evaluación de los expedientes de calificación, con la participación, cuando sea necesaria, de personal de los laboratorios de la Red de Laboratorios de Defensa y con la colaboración, en su caso, de las personas que, por su experiencia y conocimientos, se estime oportuno.
- f) Asignar a un grupo de expertos ya creado un carácter permanente para la evaluación de todos los expedientes correspondientes a un determinado campo tecnológico.
- g) Aprobar que el trámite de la solicitud de las actuaciones de un grupo de expertos creado con carácter permanente, conforme al punto anterior, se realice de forma directa por la Secretaría Permanente.
- h) Acordar el nombramiento de un responsable por cada campo tecnológico, perteneciente a un laboratorio de referencia del citado campo, con la función de coordinar el campo y de actuar de interlocutor ante consultas externas. Dicho nombramiento será comunicado al interesado por el Presidente de la Comisión.
- i) Resolver las discrepancias y conflictos que puedan surgir durante los procesos de calificación de laboratorios.
- j) Proponer las resoluciones y certificaciones de calificación de laboratorios a la Dirección General de Armamento y Material.
- k) Establecer los campos tecnológicos en los que se estructura esta red.
- l) Promover la ejecución de intercomparaciones, de los laboratorios del servicio o con laboratorios ajenos de otras instituciones militares o civiles nacionales o extranjeras.
- m) Promover la difusión de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa a todos los ámbitos del Ministerio.
- n) Promover y aprobar procedimientos documentados que desarrollen los criterios recogidos en esta orden ministerial.
- o) Promover la impartición de cursos para mejorar el funcionamiento de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.



p) Fomentar la elaboración de documentación técnica que facilite el trabajo de los usuarios de los servicios de los laboratorios calificados en base a esta orden ministerial.

q) Proponer las modificaciones a esta orden ministerial que aconseje la experiencia adquirida.

r) En general, promover y ejercer cuantas actividades se relacionen con la mejora de la actividad de los laboratorios dentro de las Fuerzas Armadas, orientando, difundiendo y divulgando la importancia, necesidad y responsabilidad de los diferentes campos tecnológicos de interés para la defensa.

2. La Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios estará compuesta por:

a) Presidente: El Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

b) Vicepresidente: El jefe del Área de Regulación Industrial, de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

c) Vocales: Un máximo de dos representantes con el perfil técnico adecuado, de cada uno de los siguientes organismos: Dirección General de Armamento y Material, estructura logística o de Servicios Generales de los ejércitos, Secretaría General Técnica, Estado Mayor Conjunto, Inspección General de Sanidad e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Los Vocales serán nombrados por los titulares de los organismos citados.

d) Secretario: El Jefe de la Unidad que actúa como Secretaría Permanente.

3. La Dirección General de Armamento y Material, a propuesta del Presidente de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios, podrá convocar a expertos que intervendrán en la Comisión con voz pero sin voto.

4. La Comisión se reunirá en pleno, con carácter ordinario, dos veces al año como mínimo y, con carácter extraordinario, siempre que lo solicite alguno de sus miembros. Para celebrarse una reunión de la Comisión será necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente.

5. Las reuniones ordinarias se convocarán, con una antelación –como mínimo– de veinte días naturales sobre la fecha prevista para cada una de ellas, y las extraordinarias con una antelación también –como mínimo– de cinco días naturales sobre la fecha prevista para su celebración; con la convocatoria se remitirá el borrador de orden del día para la reunión.

6. En lo no previsto en esta orden ministerial, esta Comisión se regirá por lo establecido en el título preliminar, capítulo II, sección 3.ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 7. *Secretaría Permanente.*

La Secretaría Permanente tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar la documentación entregada por un laboratorio para su calificación, para presentar el expediente a la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios.

b) Mantener el registro de los laboratorios calificados y prepararlo para su difusión.

c) Representar al Ministerio de Defensa en los grupos de trabajo de los organismos nacionales e internacionales que gestionen registros similares.

d) Convocar a los responsables de campo tecnológico, así como a otros expertos externos a la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios que resulten necesarios para el desarrollo de las reuniones de esta Comisión.

e) Elaborar procedimientos documentados para la gestión de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, bajo la supervisión de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios, con la aprobación del Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa y dentro del sistema de



gestión documental de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

Artículo 8. *Organismos promotores de la calificación de laboratorios.*

1. El Estado Mayor de la Defensa, los ejércitos, la Secretaría General Técnica, la Inspección General de Sanidad y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, tendrán, en el ámbito de esta orden ministerial, la competencia de promover los laboratorios a incorporar en la Red de Laboratorios de Defensa.

2. La competencia señalada en el apartado anterior podrá ser también realizada por los demás órganos relacionadas en el artículo 4.

CAPÍTULO III

Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa

Artículo 9. *Constitución de la red de laboratorios.*

1. La Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa estará constituida por los laboratorios encuadrados en los siguientes niveles:

- a) Un nivel de referencia y
- b) los niveles que determine la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios.

2. La inclusión en alguno de los niveles establecidos será el resultado del proceso de calificación de laboratorios que se describe en el capítulo IV.

3. La inclusión en un nivel de la red de laboratorios no afectará a la dependencia orgánica del laboratorio dentro del Ministerio de Defensa.

4. Los laboratorios del nivel de referencia realizarán la representación técnica del Ministerio de Defensa en los foros nacionales o internacionales, civiles o militares en los campos tecnológicos en los que estén calificados.

5. Cuando en el campo tecnológico en el que esté calificado un laboratorio del nivel de referencia aplique una normativa nacional o internacional que recoja la existencia de una autoridad nacional técnica, el Director del laboratorio o la persona en la que delegue, ejercerá como tal autoridad.

6. En el nivel de referencia de un campo tecnológico podrán calificarse más de un laboratorio cuando sean complementarias las capacidades técnicas.

7. Los laboratorios del nivel de referencia podrán dirigir técnicamente a los de nivel inferior en la realización de ejercicios de intercomparación o en la aplicación de directrices técnicas.

CAPÍTULO IV

Proceso de calificación de los laboratorios

Artículo 10. *Aspectos generales.*

1. El proceso de calificación de un laboratorio se regirá por el procedimiento descrito en este capítulo.

2. La documentación que sirva de base para la calificación de un laboratorio estará depositada en las dependencias de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

Artículo 11. Normativa aplicable.

Con carácter general, las normas o especificaciones utilizadas en los procesos de calificación podrán pertenecer a colecciones de normas o especificaciones técnicas militares y civiles, tanto nacionales como extranjeras, tanto en el campo de la calidad de laboratorios como en el campo tecnológico al que pertenezca la actividad del laboratorio objeto de calificación.

Artículo 12. Solicitud.

1. Los laboratorios interesados en ser incluidos en la red de laboratorios serán **previamente propuestos por alguno de los organismos citados en el artículo 8.**

2. La solicitud de calificación de un laboratorio será dirigida a la Dirección General de Armamento y Material. En ésta se hará constar:

a) Denominación y descripción general del laboratorio, identificando los campos tecnológicos de actuación.

b) La identidad del peticionario, incluyendo al menos los siguientes datos:

1.º Nombre completo.

2.º Nombre abreviado o siglas (si existen).

3.º Dependencia orgánica dentro del Ministerio de Defensa.

4.º Localización de la sede social y de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad.

5.º Localización de otras delegaciones si las hubiere.

c) Junto con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1.º **Reconocimientos del laboratorio, en uno o varios campos tecnológicos, por regulación legal dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa.**

2.º Propuesta de alcance de calificación con la descripción de las capacidades del laboratorio indicando campos tecnológicos, nombre de ensayos/calibraciones, su alcance y norma/procedimiento de aplicación.

3.º Acreditaciones concedidas.

4.º Muestra de los modelos de informes técnicos/certificados cumplimentados, de cada una de las actividades para las que se solicita la calificación.

5.º Relación de los informes/certificados emitidos en un periodo de tiempo que sea significativo como muestra de la carga de trabajo.

6.º Copia del manual de calidad y de la lista de documentos en vigor del sistema de calidad, elaborados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración» o la que la sustituya.

7.º Copia del inventario de equipos, patrones y materiales de referencia empleados para las actividades recogidas en la propuesta de alcance que influyan en los resultados, con el contenido mínimo relativo a la fecha de la última calibración, periodo de recalibración, fecha del último mantenimiento y periodo entre mantenimientos.

8.º Relación de las cualificaciones y cursos de formación recibidos por el personal clave del laboratorio, así como cualquier otra evidencia objetiva de formación.

9.º Lista de intercomparaciones en las que se ha participado con indicación de los participantes y de los resultados obtenidos por el laboratorio.

10.º Relación de otras actividades de aseguramiento de la calidad llevadas a cabo en el seno del laboratorio en un periodo de tiempo suficientemente significativo (al menos de un año).

Artículo 13. Evaluación.

1. La Secretaría Permanente, una vez examinada la solicitud, comprobará que está completa de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.



2. Las deficiencias documentales encontradas en la solicitud serán comunicadas al solicitante para su subsanación en el plazo de 30 días.

3. Una vez considerada completa la documentación entregada, la Secretaría Permanente presentará el expediente a la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios para su evaluación.

4. La Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios evaluará los medios del laboratorio, en cuanto a equipos y personal, para realizar su propuesta de alcance de calificación con competencia, calidad y fiabilidad.

5. La Comisión podrá requerir cuanta documentación considere necesaria para completar la evaluación.

6. La Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios adoptará, en su propuesta de calificación, los reconocimientos en determinados campos tecnológicos que tenga el laboratorio por regulación legal dentro de la estructura del Ministerio de Defensa.

7. El resultado de la evaluación será la propuesta de inclusión en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, con la calificación del laboratorio en el nivel de referencia cuando:

a) Siendo el único laboratorio que trabaja en un campo tecnológico, o en alguna característica de su actividad metrológica, demuestre mediante la documentación suministrada, su capacidad, competencia, calidad y fiabilidad.

b) Siendo varios laboratorios los que trabajan en un mismo campo tecnológico y en las mismas actividades, demuestre a partir de la documentación suministrada, que tiene las mejores características metrológicas manteniendo competencia, calidad y fiabilidad.

8. Cuando el laboratorio no sea calificado en el nivel de referencia, la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios podrá adoptar una de las siguientes decisiones:

a) Completar la evaluación y proponer sin más trámite la inclusión en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa con la correspondiente calificación del laboratorio a la Dirección General de Armamento y Material en el nivel y con el alcance resultante de la evaluación.

b) Completar la evaluación y proponer sin más trámite la no inclusión en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa del laboratorio a la Dirección General de Armamento y Material.

c) Solicitar la participación del laboratorio en una intercomparación con otros laboratorios de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa designados a tal fin, con uno de ellos actuando como piloto.

d) Realizar una visita de reconocimiento al laboratorio para verificación de los aspectos que se consideren necesarios.

e) Designar al grupo de expertos que dirija y coordine la realización de las actuaciones que se estimen necesarias para completar la evaluación

9. Si la decisión de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios corresponde a las letras c), d) ó e) del apartado anterior, tras recibir el informe resultante de la actuación a través de la Secretaría Permanente, la Comisión procederá de nuevo según lo establecido en el apartado 8 de este artículo.

10. Una vez tomada una de las decisiones a) ó b) del apartado 8, la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios elevará la propuesta correspondiente a la Dirección General de Armamento y Material.

Artículo 14. Resolución.

1. La Dirección General de Armamento y Material resolverá la solicitud, a la vista de la propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios.

2. La resolución contendrá los datos de identificación del laboratorio, de los campos tecnológicos de actuación, de los ensayos/calibraciones, de las normas que aplican, así como el período de vigencia de ésta.

3. La resolución será notificada al organismo solicitante y, en caso de ser favorable, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», otorgando un número a la calificación concedida. Adicionalmente se emitirá el correspondiente certificado de calificación, en el que se incluirán, como mínimo, los datos reseñados anteriormente.

4. Cuando el resultado de la evaluación según el artículo anterior de esta orden ministerial sea la inclusión del laboratorio con la calificación en distintos niveles según el campo tecnológico, se empleará una resolución para cada nivel.

5. Para un adecuado control y utilización de los laboratorios calificados, la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios editará tablas de laboratorios calificados.

6. El plazo para dictar y notificar la resolución sobre la calificación de un laboratorio será de seis meses.

Artículo 15. *Modificaciones.*

1. Cuando el laboratorio desee introducir cualquier modificación en el servicio para el que está calificado, manteniendo la validez del certificado de calificación concedido, deberá solicitarlo a la Dirección General de Armamento y Material.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación detallada que recoja los cambios pretendidos y seguirá el proceso descrito en los artículos 13 y 14.

3. La Dirección General de Armamento y Material, previa propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios autorizará, si procede, la modificación manteniendo la validez del certificado de calificación.

4. El plazo para dictar y notificar la resolución sobre la autorización de modificaciones será de seis meses.

Artículo 16. *Seguimiento de la calificación.*

1. El seguimiento de la calificación será realizado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios a través de actividades de control y en los momentos que se consideren oportunos a lo largo del periodo de vigencia de la calificación.

2. Cuando tras los resultados del control de actividad calificada se observen desviaciones significativas de sus requisitos de la calificación, se notificará a la Dirección General de Armamento y Material.

Artículo 17. *Vigencia de la calificación.*

Con carácter general la calificación se concederá por **períodos de cuatro años**, pudiendo variarse este plazo a criterio de la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios, justificadamente, en función de la complejidad y peculiaridades de las actividades calificadas.

Artículo 18. *Renovación de la calificación.*

1. La calificación concedida a un laboratorio podrá ser renovada por períodos iguales al inicial, tantas veces como se considere conveniente.

2. Dicha renovación deberá ser solicitada por el laboratorio y estará dirigida a la Dirección General de Armamento y Material. Se seguirá un proceso similar al descrito en los artículos 13 y 14, haciéndose hincapié en el mantenimiento de los requisitos de la calificación, o de la vigencia de las normas para realizar las actividades calificadas.

El plazo para dictar y notificar la resolución sobre la renovación de la calificación será de seis meses.



Disposición adicional única. *No incremento de la plantilla ni del gasto público.*

1. Las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta orden ministerial no supondrán incremento de la plantilla ministerial ni del gasto público.

2. El funcionamiento de las Comisiones y grupos previstos en el Reglamento no supondrá incremento del gasto público y será atendido con los medios personales, técnicos y presupuestarios ya existentes en el Ministerio de Defensa.

3. Los miembros de las Comisiones y grupos previstos en el Reglamento no percibirán, por su pertenencia y participación en éstos, ninguna retribución o compensación económica.

Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se faculta al Secretario de Estado de Defensa y al Director General de Armamento y Material para dictar, en el estricto ámbito técnico de sus respectivas competencias, cuantas resolución e instrucciones sean necesarias para la aplicación de esta orden ministerial.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden ministerial entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo el capítulo IV, que entrará en vigor al año de dicha publicación.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 196-1)

(Del BOE número 239, de 3-10-2018.)

**III. — PERSONAL****DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL****PERSONAL MILITAR****Vacantes****Resolución 431/14693/18**

Cód. Informático: 2018021997

La Resolución 431/14089/18 de 20 de septiembre de 2018 («BOD» núm. 188 de 25 de septiembre) de publicación de vacantes de carácter periódico, se modifica en el sentido siguiente:

La Vacante núm. 11723 en el EMAD-MANDO DE OPERACIONES.- POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

Donde dice:

«EMPLEO: CC».

Debe decir:

«EMPLEO: CF/CC».

La Vacante núm. 11724 en el EMAD-MANDO DE OPERACIONES.- POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

Donde dice:

«EMPLEO: CTE/CC».

Debe decir:

«EMPLEO: TCOL/CF/CTE/CC».

La Vacante núm. 11725 en el EMAD-MANDO DE OPERACIONES.- POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

Donde dice:

«EMPLEO: CTE/CC».

Debe decir:

«EMPLEO: TCOL/CF/CTE/CC».

La Vacante núm. 11727 en el EMAD-MANDO DE OPERACIONES.- POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

Donde dice:

«EMPLEO: CTE/CC».

Debe decir:

«EMPLEO: TCOL/CF/CTE/CC».

Para las citadas vacantes se amplía el plazo de admisión de solicitudes en cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de octubre de 2018.—La Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.

**III. — PERSONAL****DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL****PERSONAL MILITAR****Vacantes****Resolución 431/14694/18**

Cód. Informático: 2018021442.

La Resolución 431/14091/18 de 20 de septiembre de 2018 («BOD» núm. 188 de 25 de septiembre) de publicación de vacantes de carácter periódico, se modifica en el sentido siguiente:

La Vacante núm. 11856 en el CENTRO SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (MADRID).

Donde dice:

«EMPLEO: CTE/CC.

OBS.: M717».

Debe decir:

«EMPLEO: TCOL/CF/CTE/CC.

OBS.: M716».

Para la citada vacante se amplía el plazo de admisión de solicitudes en cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—La Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.



III. — PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones

Resolución 431/14695/18

Cód. Informático: 2018021498.

De conformidad con la Orden Ministerial 56/2017, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la incorporación de Reservistas Voluntarios para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa durante el año 2018, el personal Reservista Voluntario que en el anexo se relaciona pasa a la situación de activado por los períodos que se reseñan.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — P. D. (Resolución 431/38200/09, de 27 de julio), el Subdirector General de Personal Militar, Miguel Hernández Turiño.

ANEXO

EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AREA DE TRABAJO COMETIDO	SUBDELEGACION DE DEFENSA	UNIDAD DE ACTIVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
CAP (RV)	CASAS LORDERN, AVELINO	11807913	JURIDICA Asesoría Jurídica	SUB. DEF. MADRID	VICESECRETARIA GENERAL TECNICA	15-10-2018	28-12-2018
ALF (RV)	VIDAL DIAZ, MARIA BELEN	04173600	SANIDAD MEDICINA Medicina Familiar y Comunitaria	SUB. DEF. MADRID	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	01-12-2018	31-12-2018

-La Subdelegación de Defensa, deberá remitir a la Subdirección General de Personal Militar, el anexo de solicitud de Comisión de servicio (activaciones para prestar servicio en UCO,s), debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93.

-La presentación en la Unidad, se realizará el día de inicio de la activación a las 09:00 horas.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Subdirección General de Personal Militar, debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93, comunicación de que el Reservista Voluntario ha efectuado la presentación en la fecha indicada.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Dirección General de Personal, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la activación copia del informe personal para activaciones del Reservista Voluntario activado.



III. — PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones

Resolución 431/14696/18

Cód. Informático: 2018021483.

De conformidad con la Orden Ministerial 56/2015, de 5 noviembre, por la que se autoriza la incorporación de Reservistas Voluntarios del Área de Trabajo Sanidad a misiones de las Fuerzas Armadas en el extranjero, el personal Reservista Voluntario que en el anexo se relaciona pasa a la situación de activado como componente de la OP A/T-VIII (TURQUÍA), por el periodo que en el anexo se reseña.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — P. D. (Resolución 431/38200/09, de 27 de julio), el Subdirector General de Personal Militar, Miguel Hernández Turiño.

ANEXO

EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AREA DE TRABAJO COMETIDO	SUBDELEGACION DE DEFENSA	UNIDAD DE ACTIVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
TTE (RV)	LOPEZ CARMONA, FRANCISCO JAVIER	07533556	SANIDAD MEDICINA Medicina Familiar y Comunitaria	SUB. DEF. MADRID	CUARTEL GENERAL DEL MAAA.	18-11-2018	25-01-2019

- La expedición del pasaporte será gestionada por FUTER (CGMAAA).
- El Reservista Voluntario efectuará su presentación para embarque en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, el día 18 de noviembre, según instrucciones particulares.
- El Jefe de la Unidad, remitirá a la Subdirección General de Personal Militar, debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93, comunicación de que el Reservista Voluntario ha efectuado la presentación en la fecha indicada.
- El Jefe de la Unidad, remitirá a la Dirección General de Personal, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la activación copia del informe personal para activaciones del Reservista Voluntario activado.



III. — PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones

Resolución 431/14697/18

Cód. Informático: 2018021517.

De conformidad con la Orden Ministerial 56/2017, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la incorporación de Reservistas Voluntarios para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa durante el año 2018, el personal Reservista Voluntario que en el anexo se relaciona pasa a la situación de activado por el período que se reseña.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — P. D. (Resolución 431/38200/09, de 27 de julio), el Subdirector General de Personal Militar, Miguel Hernández Turiño.

ANEXO

EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AREA DE TRABAJO COMETIDO	SUBDELEGACION DE DEFENSA	UNIDAD DE ACTIVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
TTE (RV)	CANCIO LUQUE, MANUEL ANGEL	28536344	SANIDAD MEDICINA Medicina Familiar y Comunitaria	SUB. DEF. SEVILLA	REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74	01-11-2018	31-12-2018

-La Subdelegación de Defensa, deberá remitir a la Subdirección General de Personal Militar, el anexo de solicitud de Comisión de servicio (activaciones para prestar servicio en UCO,s), debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93.

-La presentación en la Unidad, se realizará el día siguiente al de inicio de la activación a las 09:00 horas.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Subdirección General de Personal Militar, debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93, comunicación de que el Reservista Voluntario ha efectuado la presentación en la fecha indicada.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Dirección General de Personal, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la activación copia del informe personal para activaciones del Reservista Voluntario activado.



III. — PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones

Resolución 431/14698/18

Cód. Informático: 2018021522.

De conformidad con la Orden Ministerial 56/2017, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la incorporación de Reservistas Voluntarios para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa durante el año 2018, el personal Reservista Voluntario que en el anexo se relaciona pasa a la situación de activado por el período que se reseña.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — P. D. (Resolución 431/38200/09, de 27 de julio), el Subdirector General de Personal Militar, Miguel Hernández Turiño.

ANEXO

EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AREA DE TRABAJO COMETIDO	SUBDELEGACION DE DEFENSA	UNIDAD DE ACTIVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
TTE (RV)	ESCAMEZ MARTINEZ, JOAQUIN	22932354	SANIDAD MEDICINA Medicina Familiar y Comunitaria	SUB. DEF. ALICANTE	PATRULLERO «SERVIOLA» (P-71)	04-10-2018	07-11-2018

-La Subdelegación de Defensa, deberá remitir a la Subdirección General de Personal Militar, el anexo de solicitud de Comisión de servicio (activaciones para prestar servicio en UCO,s), debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93.

-La presentación en la Unidad, se realizará el día siguiente al de inicio de la activación a las 09:00 horas.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Subdirección General de Personal Militar, debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93, comunicación de que el Reservista Voluntario ha efectuado la presentación en la fecha indicada.

-El Jefe de la Unidad, remitirá a la Dirección General de Personal, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la activación copia del informe personal para activaciones del Reservista Voluntario activado.



III. — PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones

Resolución 431/14699/18

Cód. Informático: 2018021262.

De conformidad con la Orden Ministerial 56/2017, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la incorporación de Reservistas Voluntarios para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa durante el año 2018, el personal Reservista Voluntario que en el anexo se relaciona pasa a la situación de activado por los períodos que se reseñan.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — P. D. (Resolución 431/38200/09, de 27 de julio), el Subdirector General de Personal Militar, Miguel Hernández Turiño.

ANEXO

EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AREA DE TRABAJO COMETIDO	SUBDELEGACION DE DEFENSA	UNIDAD DE ACTIVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
ALF (RV)	ALVAREZ PEREZ, ANGELA	02854732	SANIDAD FARMACIA Farmacia sin Especialidad	SUB. DEF. MADRID	JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE MADRID	17-12-2018	28-12-2018
ALF (RV)	CORTES GUARDIOLA, JULIO ANIBAL	34788166	SANIDAD MEDICINA Cirugía Oral y Maxilofacial	SUB. DEF. MURCIA	JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE CARTAGENA	16-10-2018	15-11-2018

-Las Subdelegaciones de Defensa, deberán remitir a la Subdirección General de Personal Militar, el anexo de solicitud de Comisión de servicio (activaciones para prestar servicio en UCO,s), debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93.

-La presentación en la Unidad, se realizará el día de inicio de la activación a las 09:00 horas.

-Los Jefes de Unidad, remitirán a la Subdirección General de Personal Militar, debiendo adelantarse por fax al núm. 91 395 51 93, comunicación de que los Reservistas Voluntarios han efectuado la presentación en la fecha indicada.

-Los Jefes de Unidad, remitirán a la Dirección General de Personal, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la activación copia del informe personal para activaciones de los Reservistas Voluntarios activados.

**III. — PERSONAL****ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y
SAN HERMENEGILDO****Recompensas****Orden 1P0/14700/18**

Cód. Informático: 2018020069.

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al apreciar error material aritmético, se rectifica la Orden 1P0/11062/18 publicada en el «BOD» núm. 143 de 23 de julio de 2018, página 19352, en lo referido al Sargento, Guardia Civil, ESB, Servicio activo, DON JOSE ANTONIO FORTE SAYAGO (34079700W), en los siguientes términos:

Donde dice:

«FECHA DE ANTIGÜEDAD: 05-08-2018.»

Debe decir:

«FECHA DE ANTIGÜEDAD: 08-05-2018.»

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y
SAN HERMENEGILDO****Recompensas****Orden 1P0/14701/18**

Cód. Informático: 2018020084.

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al estimar la solicitud del interesado, se rectifica la Orden 1P0/16471/16 publicada en el «BOD» núm. 227 de 22 de noviembre de 2016, página 27771, en lo referido al Sargento, Guardia Civil, ESB, Servicio activo, DON ANTONIO JESUS ABAD MARIN (45097129V), en los siguientes términos:

Donde dice:

«NOMBRE Y APELLIDOS: DON ANTONIO JESUS ABAD MARTIN.»

Debe decir:

«NOMBRE Y APELLIDOS: DON ANTONIO JESUS ABAD MARIN.»

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y
SAN HERMENEGILDO****Recompensas****Orden 1P0/14702/18**

Cód. Informático: 2018020094.

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al apreciar error material aritmético, se rectifica la Orden 1P0/11062/18 publicada en el «BOD» núm. 143 de 23 de julio de 2018, página 19352, en lo referido al Sargento, Guardia Civil, ESB, Servicio activo, DON JESUS ANGEL VICENTE FERNANDEZ (30821478Y), en los siguientes términos:

Donde dice:

«ANTIGÜEDAD: 02-11-2018.»

Debe decir:

«ANTIGÜEDAD: 02-11-2017.»

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y
SAN HERMENEGILDO****Recompensas****Orden 1P0/14703/18**

Cód. Informático: 2018020106.

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al apreciar error material aritmético, se rectifica la Orden 1P0/4944/18 publicada en el «BOD» núm. 69 de 9 de abril de 2018, página 8211, en lo referido al Sargento, Guardia Civil, ESB, Servicio activo, DON ALBERTO RODRIGUEZ VILLAZALA (18042278C), en los siguientes términos:

Donde dice:

«ANTIGÜEDAD: 04-01-2018.»

Debe decir:

«ANTIGÜEDAD: 05-09-2017.»

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE OFICIALES

Ascensos

Resolución 562/14704/18

Cód. Informático: 2018021390.

Aprobada por la Ministra de Defensa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 93.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, la ordenación definitiva de los ascensos mediante procedimiento de elección por Resolución de fecha 25 de abril de 2018, ascienden al empleo de Coronel, los Oficiales que a continuación se relacionan:

Los que por la presente Resolución no quedan confirmados, cesarán en su actual destino continuando en la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en la plaza que para cada uno se señala. Quedan a disposición del Mando de Personal del Ejército de Tierra adscritos administrativamente en la Subdelegación de Defensa del lugar donde fije su residencia, debiendo efectuar su presentación en dicho Organismo en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por Real Decreto 577/2017, de 12 de junio.

Teniente Coronel (INF), DON MIGUEL RODRIGUEZ REBOIRO (3019680/17720466), ACADEMIA DE INGENIEROS, asciende con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. HOYO DE MANZANARES (MADRID).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID. Queda sujeto a lo dispuesto por Resolución 562/09621/18, de fecha 25 de junio de 2018 («BOD» núm. 127).

Queda escalafonado con el número 1017640.

Teniente Coronel (TRA.), DON MIGUEL ECHEGOYEN LIMA (3019650/25147885), DIRECCION DE PERSONAL, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. MADRID.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID. Queda sujeto a lo dispuesto por Resolución 562/09621/18, de fecha 25 de junio de 2018 («BOD» núm. 127).

Queda escalafonado con el número 1017650.

Teniente Coronel (ART), DON JUAN BILLON LAA (3019700/02608927), ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. MADRID.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID. Queda sujeto a lo dispuesto por Resolución 562/09621/18, de fecha 25 de junio de 2018 («BOD» núm. 127).

Queda escalafonado con el número 1017660.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante la Ministra de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE OFICIALES****Ascensos****Resolución 562/14705/18**

Cód. Informático: 2018021464.

Los Oficiales que ascienden al empleo que para cada uno se indica, y que por la presente Resolución no quedan confirmados, cesarán en su actual destino continuando en la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en la plaza que para cada uno se señala. Quedan a disposición del Mando de Personal, adscritos a efectos administrativos en la Subdelegación de Defensa del lugar donde fijen su residencia, debiendo efectuar su presentación en dicho Organismo en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por Real Decreto 577/2017 de 12 de junio.

A Teniente Coronel

Comandante (TRA.), DON JUAN RAFAEL AGUILERA DELGADO (6019840/25965216), REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (SEVILLA), asciende con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. SEVILLA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN SEVILLA. A petición propia fija su residencia en CORDOBA.

Queda escalafonado con el número 3032750.

Comandante (ART), DON JAIME JOFRE SALGADO (6020370/07243888), PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA, COSTA Y MISILES, asciende con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 3032760.

Comandante (INF), DON JUAN JOSE MORENO MARTINEZ (6022160/24277159), DIRECCION DE ADQUISICIONES, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. MADRID.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID.

Queda escalafonado con el número 3032770.

Comandante (INF), DON GONZALO DE MIGUEL ROMEO (6019750/50094998), EMAD-UME-CUARTEL GENERAL (TORREJON DE ARDOZ), asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID.

Queda escalafonado con el número 3032780.

Comandante (INF), DON JUAN LUIS SAN JUAN DE CASTRO (6020640/07971049), PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE ARM. Y MAT. DE ARTILLERIA, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 3032790.

*A Comandante*

Capitán (INF), DON DAVID PAREDES LOPEZ (10027330/04184993), ACADEMIA DE INFANTERIA, asciende con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. TOLEDO.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN TOLEDO.

Queda escalafonado con el número 6036570.

Capitán (ART), DON ALVARO GONZALEZ GONZALEZ (10022900/09263856), AALOG. 11 (TALAVERA), asciende con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN TOLEDO.

Queda escalafonado con el número 6036580.

Capitán (INF), DON DANIEL DIAZ CUYAR (10028435/51447718), ACADEMIA DE INFANTERIA, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. TOLEDO.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN TOLEDO.

Queda escalafonado con el número 6036590.

Capitán (CAB), DON PABLO VAZQUEZ EDO (10027180/70865079), BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV, asciende con antigüedad del día 1 de octubre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018.

Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 6036600.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.— P. D. (Resolución 560/38016/2010, de 3 de febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE OFICIALES****Reserva****Resolución 562/14706/18**

Cód. Informático: 2018021145.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria octava párrafo 2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar el Comandante (ART) DON JOSE LUIS GARCIA ARRIBAS (03425840), con destino en la ACADEMIA DE ARTILLERIA, pasa a la situación de Reserva, a partir del día 15 de octubre de 2018. Fija su residencia en SEGOVIA.

Queda adscrito a efectos administrativos en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN SEGOVIA. Cesa en su actual destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Orden DEF/2004/2016, de 29 de diciembre), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE OFICIALES****Servicio activo****Resolución 562/14707/18**

Cód. Informático: 2018021133.

El personal perteneciente a la LXXIII Promoción de la Escala de Oficiales del Cuerpo General, que ha sido promovido al empleo de Teniente por Orden 562/14624/18, pasa a la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en las siguientes plazas, según sus especialidades y Centros Docentes Militares donde han cursado sus estudios, a disposición Mando de Personal, en las Unidades que se indican:

En TOLEDO, ACADEMIA DE INFANTERIA, a los pertenecientes a la siguiente especialidad: Infantería.

En HOYO DE MANZANARES (MADRID), ACADEMIA DE INGENIEROS, a los pertenecientes a la siguiente especialidad: Ingenieros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Ascensos****Resolución 562/14708/18**

Cód. Informático: 2018021335.

Los Suboficiales que ascienden al empleo que para cada uno se indica, y que por la presente Resolución no quedan confirmados, cesarán en su actual destino continuando en la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en la plaza que para cada uno se señala. Quedan a disposición del Mando de Personal, adscritos a efectos administrativos en la Subdelegación de Defensa del lugar donde fijen su residencia, debiendo efectuar su presentación en dicho Organismo en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por Real Decreto 577/2017 de 12 de junio.

A Subteniente

Brigada (IACMZ), DON PEDRO MERCHAN ARELLANO (3045090/11787362), REGIMIENTO DE INFANTERIA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE, asciende con antigüedad del día 22 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080560.

Brigada (AAAYC), DON MANUEL CRISTOBAL ORJALES BRITO (3049030/32658636), EMAD-UME-BON. INTERVENCION V (SAN ANDRES DEL RABANEDO), asciende con antigüedad del día 22 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080570.

Brigada (CAB), DON MANUEL JESUS ARROYO GONZALEZ (3045850/29797123), REGIMIENTO ACORAZADO «PAVIA» 4, asciende con antigüedad del día 26 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. ZARAGOZA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN ZARAGOZA.

Queda escalafonado con el número 1080580.

Brigada (MAERN), DON MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (3045410/34767586), BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA VI, asciende con antigüedad del día 26 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080590.

Brigada (I. LIG), DON JORGE LUIS LOZANO GARBALA (3047550/25445884), AALOG. 41 (ZARAGOZA), asciende con antigüedad del día 26 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. ZARAGOZA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN ZARAGOZA.

Queda escalafonado con el número 1080600.

Brigada (TRA.), DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORENO (3045200/30522711), BATALLON DE CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA» GUZMAN EL BUENO» X, asciende con antigüedad del día 27 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. CORDOBA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN CORDOBA.

Queda escalafonado con el número 1080610.



Brigada (I. LIG), DON JOSE ALBERTO CASASNOVAS MORA (3045730/73195456), CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (BETERA), asciende con antigüedad del día 28 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080620.

Brigada (CAB), DON JORGE GONZALEZ VERGARA (3046800/12759922), GR. DE CABALLERÍA ACORAZADO «VILLAVICIOSA» XII, asciende con antigüedad del día 29 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN VALLADOLID. A petición propia fija su residencia en VENTA DE BAÑOS (PALENCIA).

Queda escalafonado con el número 1080630.

Brigada (TRA.), DON FRANCISCO DE ASIS MALLOL GOYTRE (3044990/26199912), ACADEMIA DE AVIACION DE EJÉRCITO DE TIERRA, asciende con antigüedad del día 29 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080640.

Brigada (AAAYC), DON DANIEL MARTIN GALLEG0 (3049630/31668631), BATALLON DE POLICIA MILITAR 1, asciende con antigüedad del día 30 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 1080650.

A Brigada

Sargento Primero (AAAYC), DON ALEJANDRO ARIAS LOURIDO (6038710/76412215), USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» (LOS BARRIOS), asciende con antigüedad del día 22 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. BARRIOS, LOS (CADIZ).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN CADIZ.

Queda escalafonado con el número 3088140.

Sargento Primero (AUTOM), DON RAFAEL M GONZALEZ CABRERA (6042000/52489670), SUBDELEGACION DE DEFENSA EN CORDOBA, asciende con antigüedad del día 26 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Continúa en la misma situación.

Queda escalafonado con el número 3088150.

Sargento Primero (IACMZ), DON AVELINO MESA FERRERA (6043280/08867903), REGIMIENTO DE INFANTERIA «SABOYA» 6, asciende con antigüedad del día 26 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. BADAJOZ.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN BADAJOZ.

Queda escalafonado con el número 3088160.

Sargento Primero (TRA.), DON JOSE GUTIERREZ FUENTES (6043330/09344897), REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (SEGOVIA), asciende con antigüedad del día 27 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Queda confirmado en su actual destino.

Queda escalafonado con el número 3088170.

Sargento Primero (I.LIG), DON JOSE MARIA VEGA TEYSSIERE (6044280/44957197), BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE CEUTA, asciende con antigüedad del día 28 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. CEUTA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN CEUTA.

Queda escalafonado con el número 3088180.

Sargento Primero (TLECO), DON LUIS MIGUEL VALDUNCIEL HERRERO (6045040/44905582), AALOG. 61 (SANTOVENIA DE PISUERGA), asciende con antigüedad del día 29 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN VALLADOLID.

Queda escalafonado con el número 3088190.



Sargento Primero (I. LIG), DON PABLO PEREZ PEREZ (6045010/44470289), REGIMIENTO DE INFANTERIA «ZARAGOZA» N.º 5, asciende con antigüedad del día 30 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. MURCIA.

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MURCIA.

Queda escalafonado con el número 3088210.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Resolución 560/38016/2010, de 3 de febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Ascensos****Resolución 562/14709/18**

Cód. Informático: 2018021342.

A Brigada

Sargento Primero (I. LIG), DON JESUS PEREZ ARELLANO SANCHEZ (75809912), en situación de Servicios especiales, asciende con antigüedad del día 30 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Continúa en la misma situación.

Queda escalafonado con el número 3088200.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Resolución 560/38016/2010, de 3 de febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Reserva****Resolución 562/14710/18**

Cód. Informático: 2018021305.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria octava párrafo 2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar el Subteniente (AUTOM) DON JUAN ARROYO MUÑOZ (50036253), con destino en la ACADEMIA DE AVIACION DE EJÉRCITO DE TIERRA, pasa a la situación de Reserva, a partir del día 27 de octubre de 2018. Fija su residencia en COLMENAR VIEJO (MADRID).

Queda adscrito a efectos administrativos en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MADRID. Cesa en su actual destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Orden DEF/2004/2016, de 29 de diciembre), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE SUBOFICIALES

Servicio activo

Resolución 562/14711/18

Cód. Informático: 2018021180.

El personal perteneciente a la XLI Promoción de la Escala de Suboficiales (Ley 39/07) del Cuerpo General, que ha sido promovido al empleo de Sargento por Orden 562/14625/18, pasa a la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en las siguientes plazas, según sus especialidades y Centros Docentes Militares donde han cursado sus estudios, a disposición Mando de Personal, en las Unidades que se indican:

En VALLADOLID, ACADEMIA DE CABALLERIA, a los pertenecientes a la siguiente especialidad: Caballería.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Excedencias****Resolución 562/14712/18**

Cód. Informático: 2018021515.

El Sargento (ING), DON OSCAR COLIN BLANCO LAMAS (47402688), con destino en el REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12, pasa a la situación de Excedencia por cuidado de un hijo, primer año, en aplicación del apartado 1.d) del artículo 110 de la Ley 39/2007 de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por Real Decreto 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, fijando su residencia en ZARAGOZA.

Queda adscrito a efectos administrativos en el REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12.

Le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 25.4.b), del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril.

La expresada situación surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día 28 de septiembre de 2018.

Podrá permanecer en esta situación hasta el día 24 de septiembre de 2019.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Orden DEF/320/2016, de 29 febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Suspensión de empleo****Resolución 562/14713/18**

Cód. Informático: 2018020318.

En virtud del Expediente Disciplinario núm. 15/2017, y por Resolución del General de Ejército JEME, de fecha 12 de julio de 2018, por la que se acuerda imponer la sanción disciplinaria de Suspensión de empleo y en aplicación del artículo 112.1.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Sargento Primero (INFOT), DON FERNANDO PEREZ DE LA CALZADA (44378987), adscrito a la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN ALBACETE, pasa a la situación de Suspensión de empleo por un periodo de seis meses, considerandose de abono el tiempo que el citado personal pasó a la situación de Suspensión de funciones por el mismo expediente disciplinario. Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día siguiente de su publicación en el «BOD».

Madrid, 28 de septiembre de 2018.— El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Ascensos

Resolución 562/14714/18

Cód. Informático: 2018021480.

Aprobada por la Ministra de Defensa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 93.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, la ordenación definitiva de los ascensos mediante procedimiento de elección por Resolución de fecha 26 de junio de 2018, asciende al empleo de Cabo Mayor, el Cabo Primero (IMZ), DON CARLOS LARA MICHARET (10392700/08858577), con destino en el REGIMIENTO DE INFANTERIA «SABOYA» 6, con antigüedad del día 25 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. Cesa en su destino y pasa a la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino en BADAJOZ y queda adscrito en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN BADAJOZ.

Queda escalafonado con el número 91300.

Debe efectuar su presentación en dicho Organismo en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por Real Decreto 577/2017, de 12 de junio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante la Ministro de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Servicio activo****Resolución 562/14715/18**

Cód. Informático: 2018021367.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, cesa en la situación de Suspensión de funciones y pasa a Servicio activo en SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE), el Cabo Primero (TRS) DON DAVID PALACIOS GARCIA (10682300/74836627). Continúa en su actual destino en el REGIMIENTO DE ARTILERIA DE CAMPAÑA 93.

Queda escalafonado con el número 10693050.

La expresada situación surte efectos a partir del día 8 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General Jefe del Mando de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Servicio activo****Resolución 562/14716/18**

Cód. Informático: 2018021235.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, cesa en la situación de Suspensión de empleo y pasa a Servicio activo pendiente de asignación de destino en CADIZ, el Soldado (AAC) DON DANIEL SANCHEZ PACHECO (63452900/53583478).

Queda a disposición del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra y adscrito a efectos administrativos a la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN CADIZ.

Queda escalafonado con el número 63499450.

La expresada situación surte efectos a partir del día 4 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General Jefe del Mando de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Servicio activo****Resolución 562/14717/18**

Cód. Informático: 2018021356.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, cesa en la situación de Suspensión de funciones y pasa a Servicio activo en ZARAGOZA, la Soldado (IMZ) DOÑA CARMEN MARIA HERNICA CORTES (65363100/80162345). Continúa en su actual destino en el REGIMIENTO ACORAZADO «PAVIA» 4.

Queda escalafonado con el número 65544550.

De conformidad con lo señalado en el artículo 23.3 de la Ley 39/2007 de 19 de noviembre, se le asigna la antigüedad a efectos de escalafonamiento de 9 de marzo de 2018.

La expresada situación surte efectos a partir del día 8 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General Jefe del Mando de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Servicio activo****Resolución 562/14718/18**

Cód. Informático: 2018021361.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, cesa en la situación de Suspensión de funciones y pasa a Servicio activo en MADRID, el Soldado (I. LG) DON ANTONIO NICOLAS MARTINEZ FERNANDEZ (60188050/70052357). Continúa en su actual destino en la AGRUPACION DE TRANSPORTE NUM. 1.

Queda escalafonado con el número 60192350.

La expresada situación surte efectos a partir del día 8 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General Jefe del Mando de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Servicio activo****Resolución 562/14719/18**

Cód. Informático: 2018021373.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, cesa en la situación de Suspensión de empleo y pasa a Servicio activo en SAN ROQUE (CADIZ), el Soldado (AAC) DON JUAN JAVIER CASQUERO BENAVENTE (60158900/75952329). Continúa en su actual destino en el REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 (SAN ROQUE).

Queda escalafonado con el número 60163950.

La expresada situación surte efectos a partir del día 8 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General Jefe del Mando de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Director de Personal, José Rodríguez García.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Servicio activo

Resolución 562/14720/18

Cód. Informático: 2018021562.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, el Soldado (I. LG), DON RAFAEL RUBEN FERNANDEZ ROMERO (79027358), pasa a la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino, en MIJAS (MALAGA), cesando en la de Excedencia voluntaria por interés particular en la que se encontraba.

Queda a disposición del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra y adscrito a efectos administrativos en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN MALAGA.

La expresada situación surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el «BOD».

El personal relacionado deberá efectuar su presentación en la UCO de dependencia señalada, en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por el Real Decreto 577/2017, de 12 de junio.

Queda escalafonado con el número 61517600.

De conformidad con lo señalado en el artículo 23.3 de la Ley 39/2007 de 19 de noviembre, se le asigna la antigüedad a efectos de escalafonamiento de 9 de junio de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Orden DEF/320/2016, de 29 febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Servicio activo

Resolución 562/14721/18

Cód. Informático: 2018021566.

En aplicación del artículo 108.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por RD 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, el Soldado (I. LG), DON JOSE MARIA GOMEZ GARCIA (48535166), pasa a la situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino, en ALICANTE, cesando en la de Excedencia voluntaria por interés particular en la que se encontraba.

Queda a disposición del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra y adscrito a efectos administrativos en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN ALICANTE.

La expresada situación surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el «BOD».

El personal relacionado deberá efectuar su presentación en la UCO de dependencia señalada, en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por el Real Decreto 577/2017, de 12 de junio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Orden DEF/320/2016, de 29 febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Excedencias

Resolución 562/14722/18

Cód. Informático: 2018021316.

El Cabo (ILG), DON SERGIO MENDEZ FERNANDEZ (72063263), con destino en la GUARDIA REAL, pasa a la situación de Excedencia voluntaria por interés particular, en aplicación del apartado 1.b) del artículo 110 de la Ley 39/2007 de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrollada por Real Decreto 1111/15 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, fijando su residencia en SANTANDER (CANTABRIA).

Queda adscrito a efectos administrativos en la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN SANTANDER.

La expresada situación surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día 1 de octubre de 2018.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Orden DEF/320/2016, de 29 febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Bajas

Resolución 562/14723/18

Cód. Informático: 2018021393.

En aplicación del artículo 10.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, se resuelve el compromiso y pierde su condición mitar, según el artículo 118.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el personal que a continuación se relaciona, por el ingreso en un centro de formación de la Guardia Civil:

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
CB1	DON IGNACIO BARRIO LOPEZ	08944548	RI 4
CB1	DON ROBERTO BASCONES GONZALEZ	71273767	AALOG 61 (BURGOS)
CB1	DON VICTOR MANUEL PEREZ ROBLES	04217475	RI 6
CB1	DON AGUSTIN TRIVIÑO SILVA	75885666	USAC «BUENAVISTA» (LOS BARRIOS)
CBO	DON DAMASO AFONSO VEGA	54094958	GL XVI
CBO	DON FELIPE AGUSTIN ALTAMIRANO GUTIERREZ	43549589	RI 62 (BARCELONA)
CBO	DON IVAN AMADO VILARIÑO	44493571	TERLEG 3
CBO	DON FRANCISCO SALVADOR ANDREU FERRIOLS	26750054	ESPEMI. ALCALA HENARES
CBO	DON CARLOS ANSELMO MOREY	28796676	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
CBO	DON ALBERTO JOSE ARANDA SAEZ	47090471	RI 31
CBO	DON JAVIER AYLON SUAREZ	42215180	GL XVI
CBO	DON CARLOS AZNAR CARBONELL	72971414	BZ I
CBO	DON RAUL BABLE SABINO	75761227	RI 3
CBO	DON HELMER YAMID BALCAZAR RAMIREZ	71752740	RI 3
CBO	DON DANIEL BARROS UCEDA	51454539	GUARDIA REAL
CBO	DON FRANCISCO JOSE BECERRA HERNANDEZ	76132037	BZ I
CBO	DON JOSE JAVIER BELLIDO VILLANUEVA	45313984	RING 8
CBO	DON JUAN BERLANGA MARTINEZ	78979831	GOE II
CBO	DON JUAN JOSE CABRERA GRACIA	47814575	RI 62 (BARCELONA)
CBO	DOÑA LORENA CARBALLEIRA FERNANDEZ	71519502	RALCA 63 (ASTORGA)
CBO	DOÑA ROCIO CASTRO GARCIA	76128252	ACINF
CBO	DON ANGEL POLIBIO CHAVEZ VERDEZOTO	77681180	RI 29
CBO	DON ALFREDO COLLADO GARCIA	04616997	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
CBO	DON IVAN COLMENAR TAPIADOR	05702786	BHIELA I
CBO	DON ANTONIO CRUCES GUIRAO	30986182	RAC 10
CBO	DON JONATAN DIEZ MORAL	71421185	EMAD-UME-BIEM V (S.AND.RABANEDO)
CBO	DON MICHAEL ECHEVARRIA SIXTO	72080983	RI 45
CBO	DON CRISTIAN FERNANDEZ DELGADO	75170201	CGCOMGEBAL
CBO	DON ALEJANDRO FERNANDEZ DIAZ	09447798	GOE IV
CBO	DON JOAN MANUEL FERRANDO BELENGUER	73586368	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
CBO	DON FERNANDO GARCIA CANTARERO	30986269	GACA X
CBO	DON ANTONIO LUIS GARCIA ROGEL	15470843	RI 2
CBO	DON AGAPITO GOMEZ BLAZQUEZ	50986150	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
CBO	DON JESUS GONZALEZ CABRERIZO	44872955	EMAD-UME-RAIEM (TORREJON ARDOZ)
CBO	DON DAVID GONZALEZ EXPOSITO	42222381	ACLOG
CBO	DON FEDERICO GONZALEZ GUILLÉN	30972277	RI 2
CBO	DON CRISTO AYOZE GONZALEZ SANTANA	44727760	RAAA 94
CBO	DON JOSE LUIS HERNANDEZ ANDREU	23048072	RAAA 73
CBO	DON IVAN HERNANDEZ DE CARDENAS	75249478	USBA «SOTOMAYOR»
CBO	DON ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	70814034	GCAC XII
CBO	DON DAMIAN HERRERA AGUILERA	53281198	BHELMA IV
CBO	DON ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	45741663	USBA «MURIANO»
CBO	DON JOSE MANUEL HERRERA VALVERDE	30987277	RING 1
CBO	DON JUAN MARIA HERVAS BARRERO	15411480	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
CBO	DON NICOLAS IGLESIAS HERRERO	46900567	BCGBRI VII
CBO	DON DIEGO MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	74517708	BOEL XIX
CBO	DON LUCAS JUAREZ CAPARROS	45290019	TERLEG 1
CBO	DON DIEGO LEAL DIAZ	80088942	BZ XI
CBO	DON BORJA LORENZO MALO	53458155	GUARDIA REAL
CBO	DON CARLOS LUQUE LOPEZ	76085048	RI 62
CBO	DON CRISTIAN ORLEY MACIAS VALVERDE	54247662	RI 62
CBO	DON VICTOR MANUEL MADRID YUSTA	47516151	RT 22 (P. ALARCON)



EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
CBO	DON JONATAN MARCOS RAMOS	52416062	RI 1
CBO	DON ANGEL ORLANDO MARTIN PASCUAL	72891195	RT 1
CBO	DON RAMSIS MOHAMED BACHIR	45299585	RING 8
CBO	DON CRISTIAN MONTES ARISTIZABAL	40538223	RI 62
CBO	DON ANTONIO JOSE NAVARRO CABEZA	75817860	RACTA 4 (SAN FERNANDO)
CBO	DON ANTONIO JOSE NAVARRO REQUENA	47078345	EMAD-UME-BON.T. (TORREJON)
CBO	DOÑA NAZARET NIEVES CHICA	47232107	EMAD-UME-RAIEM (TORREJON ARDOZ)
CBO	DON JUAN PABLO PELAEZ GOMEZ	12336713	AALOG 61 (SANTOVENIA DE PISU)
CBO	DON ANGEL PEREZ BARBERA	48970601	RACTA 4 (SAN FERNANDO)
CBO	DON JOSEF MIQUEL PEREZ DE HARO	15416842	GCGMOE
CBO	DON SAUL PICAZO REYES	15412242	RI 31
CBO	DON JOSE RAMOS ALCAIDE	44521718	BCGTAD
CBO	DON ERNESTO RAMOS CID	47337005	BZ X
CBO	DON DAVID RECIO LOBATO	53699762	RI 47
CBO	DON JOAQUIN RODRIGUEZ LUQUE	48992966	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
CBO	DON IGNACIO ROILLOA PAVON	44372925	RI 2
CBO	DON JOSE MANUEL ROMERO MARTIN	71225889	BHELA I
CBO	DON AARON ISRAEL RUIZ MORAL	09051454	GACA VI
CBO	DON ALEJANDRO SABARIEGO SANTAMARIA	47687885	EMAD-UME-RAIEM (TORREJON ARDOZ)
CBO	DON JOSE VICENTE SAFONT PEREZ	26751046	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
CBO	DON SERGIO SALVADOR PEREZ	03913512	GOE IV
CBO	DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ	75257153	REW 32 (VIATOR)
CBO	DOÑA CRISTINA SANCHEZ SANTANO	74934696	GCLACLEG II
CBO	DON CARLOS SANZ ARELLANO	53465351	RI 31
CBO	DON FLAVIO SAURA DRAGO	44596584	CENAD «SAN GREGORIO»
CBO	DON MARIANO SORIANO MARTINEZ	77713398	RI 64
CBO	DON PABLO JESUS TOCINO ROJAS	48972022	SUB. DEF. CADIZ
CBO	DON LUIS GUILLERMO VEGA RUIZ	77438186	GACALEG II
CBO	DON JAVIER VEGA SANCHEZ	44599076	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
CBO	DOÑA ALEXANDRA VIÑAS RIVAS	76872002	BCGBRI VII
CBO	DON JAVIER VIANA ARTERO	45796063	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
SDO	DON MAURICIO ABAD BURGOS	21688842	RI 4
SDO	DON ALEX SANTIAGO ABATA LOACHAMIN	51518930	RT 1 (MADRID)
SDO	DON MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	45297128	RAMIX 32
SDO	DON MARIO AFONSO TEJERO	78571076	RING 1
SDO	DON RUBEN ALASTRUEY LECINA	18046435	RACA 20
SDO	DON CARLOS ALONSO GARCIA	80072197	RI 6
SDO	DON KEVIN DAVID ALVAREZ NAJARRO	75962230	RAAA 74 (SAN ROQUE)
SDO	DON ALBERTO ALVAREZ REAL	76424841	REW 32 (VIATOR)
SDO	DON MOHAMED AMAR AL-LAL	45295667	RT 22 (P. ALARCON)
SDO	DON RAFAEL ARENAS MESA	45748488	RI 2
SDO	DON RUBEN BAENA CASTELLANOS	47316935	RI 4
SDO	DON ISRAEL DAVID BANCALERO CABALLERO	75768758	BCGBRI VI
SDO	DON ALEJANDRO BARBA DIAZ	71031048	RI 49
SDO	DON JONATHAN BARBERO SANCHEZ	76137622	RT 1 (MADRID)
SDO	DON AITOR BARCIA RIERA	53557313	RI 3
SDO	DON VICTORIANO JONAY BARRETO CABALLERO	78721737	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
SDO	DON JUAN CARLOS BARROSO MORENO	70357403	ACINF
SDO	DON JAVIER BECERRA GARCIA	75129661	RI 2
SDO	DON ALBERT BELLMUNT QUEMADES	53382378	RC 11
SDO	DON ISACO TANAUSU BENITEZ MARTIN	54093025	RAAA 94
SDO	DON MIGUEL BERENGUER FERRANDIZ	48334795	GOE III
SDO	DON DANIEL BLANCO CATALAN	15412584	RICZM 66
SDO	DON RAFAEL BLASCO RECUENCO	04614935	BCGBRI I
SDO	DON JOSE MANUEL BOLANOS FERNANDEZ	75157244	RI 2
SDO	DON ANTONIO MANUEL BORJAS DIAZ	45888929	RI 2
SDO	DON YASSIN BOUKA EL MAACH	47879741	GREG 52
SDO	DON DANIEL BUENO RICO	45309338	TERLEG 1
SDO	DON ADRIAN BUSTILLO QUINTAS	44478348	BCGBRI VII
SDO	DON ALBERTO BUSTOS SANTOS	70981643	RT 21
SDO	DON ABEL ISAI CABERO HERRERAS	71440180	RI 3
SDO	DOÑA MARIA GABRIELA CABRERA BETHENCOURT	54113382	RT 22 (S/C DE LA LAGUNA)
SDO	DON RAFAEL CABRERA BLANCO	47510859	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
SDO	DON SANTIAGO CABRERA SOSA	44744161	RI 9
SDO	DON JAVIER CALDERON FUENTES	25344791	TERLEG 1
SDO	DON MIGUEL ANGEL CALLEJAS RODRIGUEZ	48557061	RI 5
SDO	DON FRANCISCO CAMACHO BURGOS	47425510	RI 2
SDO	DON RUBEN CAMARILLO ESTEBAN	03141333	RAC 61
SDO	DON JUAN DIEGO CAMPOS PAJUELO	76032116	BZ XI
SDO	DON CARLOS CANAL HERNANDEZ	70882217	RT 21
SDO	DON VICTOR MANUEL CANO MARIN	45109694	RAMIX 30
SDO	DON DAVID CANOSA PRADO	78803742	RING 1
SDO	DON PEDRO CAPARROS RAMOS	75726065	TERLEG 3
SDO	DON ANTONIO DANIEL CARDENAS BERNABE	75714206	BZAPLEG II
SDO	DON JOSE RAMON CARRASCO VICENTE	75116816	BCGBRI XII
SDO	DON JONATAN CARRO CASTRO	35485569	BCGBRI VII
SDO	DON PAU CASANOVA GOMAR	20035105	RI 5
SDO	DON ANTONIO CASTILLO CASTRO	50902858	GUARDIA REAL
SDO	DON LUIS MIGUEL CASTRO MINIÑO	76928008	GACA VII



EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
SDO	DON JOSE MARIA CERVANTES MACIAS	77457883	GREG 54
SDO	DON FRANCISCO JAVIER CHACON LUCENA	26977109	RI 2
SDO	DON VICTOR DAVID GHAMORRO GOMEZ	74734230	AALOG 21 (GRANADA)
SDO	DON ADRIAN CHICO LERALTA	50773979	BCGBRI VI
SDO	DON RUBEN CHOCHRON MARTINEZ	45304063	BOGCOMGEMEL
SDO	DON JUAN RAMON CORREIA MACHADO	70590325	GL VI
SDO	DON JAVIER CORTES NEVADO	70935615	ACING
SDO	DON JUAN MANUEL COTO VENEGAS	78217337	RI 62
SDO	DON JOSE LUIS CUERDO PLAZA	45107035	RING 7
SDO	DON GUILLERMO CUERVO SARMIENTO	71898636	RI 3
SDO	DON JOSE RAMON DE FEZ REAL	04624868	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
SDO	DON JOSE RAFAEL DE GEA PINTOR	77840428	RAC 4
SDO	DON CARLOS ALBERTO DE VALENTIN FLECHA	24398064	RT 21
SDO	DON JESUS MIGUEL DELGADO DEL MORAL	15442971	EMAD-UME-BIEM II (MORON)
SDO	DON JUAN ESTEBAN DIAZ COSSIO	44943269	GREG 54
SDO	DON JUAN DANIEL DIAZ RAMOS	78710387	RI 49
SDO	DOÑA CATHAYSA ARUMA DURAN SUAREZ	54078652	RI 9
SDO	DON RUBEN ELVIRA GAGO	73207310	BCGBRI I
SDO	DON JAVIER ESCUDERO TEJERA	06272425	SUB. DEF. CIUDAD REAL
SDO	DON EMILIO ESCUREDO GARCIA	71439458	RALCA 63 (S.A. RABANEDO)
SDO	DON FRANCISCO JESUS ESPEJO CATALAN	30974931	RI 64
SDO	DON VICTOR JOSE ESQUINA GARCIA	45745398	RI 2
SDO	DON JOSE DAILOS ESTUPIÑAN MARTEL	42217981	RI 47
SDO	DON JONATAN EXPOSITO CASAIS	44233227	RAAA 73
SDO	DON OSCAR FAJARDO CASADO	71455136	RACA 11
SDO	DON JUAN JOSE FALCON DOMINGUEZ	44734156	RAAA 94
SDO	DON JOEL FARRÉS VIZCAINO	46415668	TERLEG 3
SDO	DON JOSE MANUEL FEJOO DOMINGUEZ	76726671	RI 2
SDO	DON FRANCISCO FERNANDEZ CARCELES	43188283	RI 67
SDO	DON JORGE FERNANDEZ DURAN	70072690	GUARDIA REAL
SDO	DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ESCUDERO	71527168	RPEI 12
SDO	DON JOSE ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ	71668848	BOEL XIX
SDO	DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA	45687489	RI 6
SDO	DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GUILLEN	30228985	RAC 10
SDO	DON ABRAHAM FERNANDEZ INFANTE	48954292	RI 1 (POZUELO)
SDO	DON LUIS DE GONZAGA FERNANDEZ ISLA	74735450	TERLEG 3
SDO	DON PABLO FERNANDEZ LAMAS	49063654	RI 29
SDO	DOÑA JANIRE FERNANDEZ LASHERAS	78994538	RT 21
SDO	DON ALEJANDRO FERNANDEZ NOVAS	53112203	BZ VII
SDO	DON JUAN RAMON FERRAZ SALGADO	44486579	RI 29
SDO	DON JUAN LUIS FLORES REINA	70585920	BHELA I
SDO	DON ANDRES FONTENLA PAREDES	77416253	RI 29
SDO	DON ALVARO FORCADA LASHERAS	72811757	GL I
SDO	DOÑA INMACULADA FORNIELES PEREZ	15473008	GLEG II
SDO	DON DAVID GALDOS MARIN	80085147	GACA XI
SDO	DON JOE ARMANDO GARCIA ESTACIO	77649005	TERLEG 3
SDO	DON DANIEL GARCIA GUERRERO	43136379	RI 47
SDO	DON DIEGO GARCIA JIMENEZ	28846209	RAAA 74
SDO	DON JORGE GARCIA JURADO	45113862	BOGCOMGECE
SDO	DON CARLOS MANUEL GARCIA MONTESDEOCA	54094576	RAAA 71
SDO	DON AMOS GARRIDO ACEVEDO	53611574	RI 29
SDO	DON CARLOS GERONIMO GARCIA	47163706	EMAD-UME-RAIEM (TORREJON ARDOZ)
SDO	DON JAVIER GERVAS GONZALEZ	71033348	ACAB
SDO	DON DAVID GIL CERDA	20445025	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
SDO	DON MIGUEL ALICIO GIMENEZ MARTINEZ	75253110	BCGBRI II
SDO	DON VICENTE PEDRO GIRALDEZ DEL AGUILA	47210919	RT 1 (MADRID)
SDO	DON DANIEL GOMEZ FERNANDEZ	75255207	BCGBRI II
SDO	DON JUAN CARLOS GOMEZ TORRES	75269224	GLEG II
SDO	DON ADRIAN GOMEZ VILLA	72689364	RICZM 66
SDO	DON JORGE GONZALEZ CRESPO	74520652	RING 1
SDO	DON AITOR GONZALEZ DE LA CRUZ	70263243	GACA VI
SDO	DON VICTOR MANUEL GONZALEZ MARRERO	44732810	RPEI 12
SDO	DON ADRIAN GONZALEZ MONTES	48612887	BCGBRI XII
SDO	DON SERGIO GRANDE SALAS	77365262	RI 2
SDO	DON DANIEL GUERRA VALDES	71948602	RING 1
SDO	DON CHRISTOPHER GUERRERO DE LA HIGUERA	76423576	RAC 10
SDO	DON DANIEL GUTIERREZ CALDERON	72089408	RI 45
SDO	DON MANUEL GUTIERREZ MARTOS	77354849	BZ X
SDO	DON MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ	14633630	GACALEG II
SDO	DON HUGO HERNANDEZ PORTUGUES	72076811	RI 45
SDO	DON RAUL HERRANZ ALVAREZ	70253753	ACART
SDO	DON FRANCISCO HERRERA DIAZ	77358583	TERLEG 3
SDO	DON IVAN HERRERO MANJARRES	12341589	RI 6
SDO	DOÑA IRENE DE REGLA HERRERO ROMERO	30220244	RAAA 74
SDO	DON ENRIQUE HERRERO SANTANA	76899460	GACA VII
SDO	DON SERGIO HERRERO SEISDEDOS	52414720	RACA 20
SDO	DON JAVIER HIDALGO AVILEO	44885849	RT 21
SDO	DON ALBERTO HIGUERAS LOPEZ	49067696	RAC 61
SDO	DON JOAQUIN HIPOLITO PACHECO	76045552	SUB. DEF. CACERES



EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
SDO	DON FCO. JAVIER IRAOLA HERRERA	50222737	RT 1 (MADRID)
SDO	DON JOSE DAVID JAEN MORA	74932577	TERLEG 4
SDO	DON ALVARO JIMENEZ DELGADO	44726389	RI 9
SDO	DON ANTONIO SANTIAGO JIMENEZ POLO	15473122	AGM
SDO	DON BORJA JIMENEZ RUIZ	71223200	GUARDIA REAL
SDO	DON FRANCISCO JIMENEZ VILLAR	45109508	RC 3
SDO	DON DIEGO LAFUENTE CABRERIZO	17455054	EMAD-UME-BIEM IV (ZARAGOZA)
SDO	DON DANIEL LERIN DIAZ RULLO	53465742	RI 4
SDO	DON RAFAEL LLANO GALAN	76040185	REI 11
SDO	DON CANDIDO IVAN LOBO DIAZ	71774967	RI 3
SDO	DON MANUEL LOMINCHAR APARICIO	70357252	REW 31
SDO	DON PEDRO LOPEZ ALVAREZ	71018487	RING 1
SDO	DON RUBEN LOPEZ CAZORLA	26252835	BCGBRI XII
SDO	DON ALBERTO MAGNO LOPEZ GARCIA	48652519	RAAA 73
SDO	DON NESTOR LOPEZ HERNANDEZ	75719131	TERLEG 3
SDO	DON JUAN ANTONIO LOPEZ NARANJO	48988583	BCGBRI II
SDO	DON AIRAM ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	78573578	AALOG 41 (ZARAGOZA)
SDO	DON ALEJANDRO LOPEZ TURRION	70879530	RING 1
SDO	DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLALBA	79018007	TERLEG 4
SDO	DON ROGER LUCAS NAVARRO	47113063	RI 62
SDO	DON DAVID LUCHORO BAÑOS	74366464	GACALEG II
SDO	DON VICENTE LUJAN CERVERA	53600778	RT 1
SDO	DON SAMUEL LUNA TAPIAS	26973948	GLEG II
SDO	DON DAVID MANUEL LUQUE CALISO	48955425	TERLEG 3
SDO	DON JESUS MIGUEL LUQUE RODERO	44374258	RI 2
SDO	DON MIGUEL MAÑEZ SANTAMARIA	47297640	RI 31
SDO	DON IVAN MAIQUEZ GONZALEZ	50559533	BZ VI
SDO	DON DAVID MARCO FUENTES	35487823	GACA VII
SDO	DOÑA ESTER MARIJUAN RUIZ	72795946	BZ VI
SDO	DOÑA NEREA MARIN FEREZ	48705212	TERLEG 3
SDO	DON JULIAN MARTINEZ ARGUDO	04625889	BCGBRI I
SDO	DON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BERMEJO	26244649	RAC 10
SDO	DON JUAN JESUS MARTINEZ COPADO	30240224	RAAA 74
SDO	DON ALBERTO MARTINEZ GOMEZ	80078248	GL XI
SDO	DON ADRIAN MARTINEZ MUÑOZ	76134257	SUB. DEF. CACERES
SDO	DON DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ	44474681	TERLEG 3
SDO	DON DAVID MARTINEZ SANCHEZ	48294233	SUB. DEF. VALENCIA
SDO	DON DAVID MARTINEZ SANZ	11860669	GUARDIA REAL
SDO	DON ALBERTO MARTINEZ VALENCIA	48971577	RACTA 4 (SAN FERNANDO)
SDO	DON SERGIO MATEO TAPIADOR	05700237	BHELA I
SDO	DON ALFONSO MELERO FERNANDEZ	47097951	AALOG 11 (CHINCHILLA)
SDO	DON JUAN JOSE MELERO GARCIA	48975192	RAAA 74 (SAN ROQUE)
SDO	DON JOSE ANTONIO MELIAN LEON	44718767	RI 50
SDO	DON ABEL MENARGUEZ BELMONTE	74006797	BPM1
SDO	DON YOUSEF MOHAND MOHAMED	45300136	GREG 52
SDO	DON SEBASTIAN MONTERO PALMERO	30957860	RICZM 66
SDO	DON ENRIQUE MONTERO RUIZ	53343862	RACTA 4 (TARIFA)
SDO	DOÑA YANIRA MORA AFONSO	54063785	RACA 93
SDO	DON JOSE ENRIQUE MORALES PIRIZ	53264045	GACA X
SDO	DON CRISTIAN MORENO GONZALEZ	53478651	RT 1 (MADRID)
SDO	DOÑA VANESA MOSQUEDA MADEJON	47531020	RI 31
SDO	DON JUAN ANTONIO MUÑOZ HERREROS	71227240	BCGBRI XII
SDO	DON SIGFRIDO MUÑOZ RAMIREZ	42214131	GL X
SDO	DOÑA ANA SOFIA MUÑOZ SANCHEZ	23283106	RAAA 73
SDO	DON RAUL NAVARRO ANTONIO	80073574	USBA «MENACHO»
SDO	DON DAVID NAVARRO CUMPLIDO	53024591	BCGBRI VI
SDO	DON ANTONIO MIGUEL NAVARRO UBEDA	75483991	GACALEG II
SDO	DON ZEBENZUI OLIVA GORDILLO	45710434	BZ XVI
SDO	DON EDUARDO ANDRES ONELL ECHANIZ	31899997	BZ X
SDO	DON JUAN FRANCISCO ORTEGA LOZANO	53591495	RI 2
SDO	DON JESUS ORTIZ GONZALEZ	31732116	RACTA 4 (SAN FERNANDO)
SDO	DON RAMON JOSE OTERO GRANDE	43179326	RI 47
SDO	DON PEDRO ANGEL PADILLA QUINONERO	23293093	TERLEG 3
SDO	DON ALEJANDRO PADILLA TORRES	45748214	GACA X
SDO	DON IVAN PALANCA GONZALEZ	71457283	RALCA 63 (S.A. RABANEDO)
SDO	DON RAUL PALENCIA MULERO	44917513	RT 1
SDO	DON CRISTIAN PANADERO FERNANDEZ	45113940	RC 3
SDO	DON LUIS DAVID PANCHI HUACALES	23946159	RPEI 12
SDO	DON LUIS PARDO LOZANO	75142334	GACALEG II
SDO	DOÑA SONIA PARRA FELIPE	43826637	RACA 93
SDO	DON DAVID PASTOR CABALLO	76922027	EMAD-UME-BIEM IV (ZARAGOZA)
SDO	DON ISMAEL PAZ RODRIGUEZ	53461900	BCGBRI XII
SDO	DON ADRIAN PEÑA GONZALEZ TANAGO	44061595	RI 62
SDO	DON DAVID PEÑALVER DE LA FE	73576852	BHELEME II (BETERA)
SDO	DON MARIO PECHUAN VILA	48471728	EMAD-UME-BIEM III (BETERA)
SDO	DON ABEL PEDROSA GONZALEZ	70903104	EMAD-UME-BIEM V (S.AND.RABANEDO)
SDO	DON ALEJANDRO Pelayo DEL CORRAL	71453023	RPEI 12
SDO	DON DANIEL PERDOMO SANTIAGO	44719361	RI 9
SDO	DON CARLOS JAVIER PEREZ BELINCHON	52903582	BZ XII



EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
SDO	DON DANIEL PEREZ CALVO	70896388	RING 1
SDO	DON JORGE PEREZ FERNANDEZ	47095106	BCGBRI XII
SDO	DON JOSE ABIAN PEREZ HERNANDEZ	54088754	RAAA 94
SDO	DON SERGIO PEREZ HUERGA	71459748	EMAD-UME-BIEM V (SAND.RABANEDO)
SDO	DON ALVARO PEREZ MARTINEZ	45840494	GL VI
SDO	DON RUBEN PEREZ MOTA	35569997	GACA VII
SDO	DON MANUEL PEREZ ROELAS	22598410	BPM1
SDO	DON SIMEON PEREZ SAIZ	74522675	RT 1
SDO	DON JOSE MANUEL PEREZ SANTANA	46959265	RT 1 (MADRID)
SDO	DON GONZALO PIERRE DEL RIO	02672171	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
SDO	DON MIGUEL ANGEL PINTOR CORRAL	70898959	EMAD-UME-BIEM V (SAND.RABANEDO)
SDO	DON FERNANDO PIZARRO GORDILLO	76264586	RI 6
SDO	DON JUAN CARLOS PLAZA MUÑOZ	48577912	RAAA 73
SDO	DOÑA CLARA POZO VALDEPEÑAS	06272182	BCGBRI XII
SDO	DON SERGIO PRIETO SANJUAN	50771063	BCGBRI XII
SDO	DON MISAEL LEVI QUINTANA MENDOZA	54086683	RI 50
SDO	DON JULIO QUINTANILLA CEREZAL	08866414	RAC 4
SDO	DON ADRIAN RABUÑAL POUSA	73241368	BZ VII
SDO	DON CARLOS RAMOS ALVARO	53725412	RI 62 (BARCELONA)
SDO	DON DAVID REDONDO GARCIA	28936533	RAAA 74
SDO	DON IGNACIO REY HERMAN	31002229	RAC 10
SDO	DON ANGEL DAVID REYES ARVELO	54054151	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
SDO	DON ALEJANDRO RIVERA MARQUEZ	80160951	RAC 10
SDO	DOÑA MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ AGUDO	75483051	USAC «DAOIZ Y VELARDE»
SDO	DON MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ALFONSO	76040008	AALOG 61 (VITORIA)
SDO	DON ADAY RODRIGUEZ GUERRA	43292698	BZ XVI (LAS PALMAS)
SDO	DOÑA ARANCHA RODRIGUEZ MARTINEZ	53729000	RI 6
SDO	DON JESUS GABRIEL RODRIGUEZ NOHALES	48491943	GCGMOE
SDO	DON IDAFE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	78572086	RACA 93
SDO	DON RAUL RODRIGUEZ SANTANA	44720683	GUARDIA REAL
SDO	DON DAVID RODRIGUEZ VAZQUEZ	71899714	SUB. DEF. OVIEDO
SDO	DON GUILLERMO ROYO MARTINEZ	47088552	RING 1
SDO	DON RICARDO RUBIO RODRIGO	47178401	RC 11
SDO	DON MARCOS RUBIO SANCHEZ	16081795	USAC «SOYECHÉ»
SDO	DON DANIEL RUIZ AVILA	80160243	RAC 10
SDO	DON AARON RUIZ FERNANDEZ	72144906	RI 45
SDO	DON FERNANDO SAIZ SAN PEDRO	71158075	RI 3
SDO	DON SERGIO SAN MARTIN PAJARES	16623767	RI 67
SDO	DON ALBERTO SANCHEZ ARROYO	71094639	RI 3
SDO	DOÑA JESICA SANCHEZ DURAN	52309330	RT 1 (MADRID)
SDO	DON MAXWELL MIGUEL SANCHEZ ENCARNACION	77421656	RI 29
SDO	DON JOSE ANTONIO SANCHEZ FUENTES	75157822	SUB. DEF. GRANADA
SDO	DON JOSE SANCHEZ MATEOS	47216791	BCGBRI XII
SDO	DON PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	12418051	BHELTRA V
SDO	DON JOSUE ABAD SANCHEZ TORRERO	45774472	RI 50
SDO	DON PABLO SANCHIS DINIZ	20849011	RT 21
SDO	DON MOISES SANJORGE VILAS	53611510	GL VII
SDO	DON JAIME SANTA MARIA ALESON	16611186	RICZM 66
SDO	DON RUBEN SANTANA SANCHEZ	54093421	BCGBRI XVI
SDO	DON JONAS SANTANA SANTANA	44730137	GL XVI
SDO	DOÑA GUACIMARA SANTANA VIERA	44727502	BCGBRI XVI
SDO	DON JOSE SARRION BELDA	07259591	RC 11
SDO	DON ALEXIS SEBASTIAN PEREZ	71942260	RING 1
SDO	DON MIGUEL ADRIAN SEDEÑO TORRES	75905824	GREG 54
SDO	DON VICTOR MANUEL SEGOVIA IZQUIERDO	52993998	BZ VI
SDO	DON MANUEL ALEJANDRO SELMA BRAZA	32063646	RAAA 74
SDO	DON ROBERTO SERENA SANCHEZ	74008864	RAC 61
SDO	DON JOSE CARLOS SERRANO FERNANDEZ	30996960	REW 31
SDO	DON ENRIQUE SISON BODEGA	16812497	RI 3
SDO	DON JUAN JOSE SOLER GOMEZ	45309237	RAMIX 32
SDO	DON JESUS MARIA SOLIS MERCHAN	80162459	TERLEG 3
SDO	DOÑA MARIA DEL PILAR SORIA MATEO	76660947	GACALEG II
SDO	DON DAVID SUAREZ FERNANDEZ	54132746	RI 50
SDO	DON KEVIN SUAREZ VALMUNCINA	78878470	RAC 16
SDO	DON ANTONIO TORREGROSA BRAVO	30973640	GL VI
SDO	DON MIGUEL TORRES CARBALLO	44745918	BZ I
SDO	DON PEDRO LUIS TORRES COLLADO	53462196	BZ XII
SDO	DON ANTONIO JESUS TRIGUERO HORMIGO	47539815	RT 21
SDO	DON RUBEN URIBE CARMONA	45719753	TERLEG 3
SDO	DON CARLOS VADILLO MORENO	30995481	GACA X
SDO	DON ALBERTO EMMANUEL VADILLO PABLO	53617059	GUARDIA REAL
SDO	DON VICTOR VALERO YAÑEZ	47530675	RAC 61
SDO	DON DAVID VALLES GARCIA	43111159	EMAD-UME-BIEM I (TORREJON)
SDO	DON ADRIAN VAZQUEZ NOGUEROL	33547597	BZ VII
SDO	DON ALBERTO VEGA GARCIA	44731125	RI 9
SDO	DON MANUEL ALEJANDRO VELAZQUEZ GARCIA	75158181	REW 31
SDO	DON ADRIAN VIDAL ENRICH	17768336	RPEI 12
SDO	DON MANUEL ANTONIO VIDAL SIRVENT	15424893	GL VI
SDO	DON JUAN ANTONIO VILLALOBOS GARCIA	75254227	TERLEG 3



EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
SDO	DON JOSE MANUEL VILLANUEVA GIL	31733734	GREG 54
SDO	DON ABRAHAM ISAIAS YANES RODRIGUEZ	78573033	BCGBRI XVI
SDO	DON MIGUEL ANGEL ZABALA GARCIA	71679661	RI 3
SDO	DOÑA MAIALEN ZAIN VICENTE	72471221	CEN.MIL.CRIA CAB.LORE TOKI S.S

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día 4 de octubre de 2018.

Su historial militar deberá ser custodiado por la Unidad, Centro u Organismo de su último destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Resolución 500/38112/2016, de 18 de julio), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Bajas****Resolución 562/14724/18**

Cód. Informático: 2018020870.

En aplicación del artículo 10.2.i) de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, modificado por la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, se resuelve el compromiso y pierde la condición de militar, según el artículo 118.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Soldado Artillería de Campaña, DON VALENTIN BARNETO GONZALEZ (8857055), con destino en el GRUPO DE ARTILLERIA XI (BADAJOZ).

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día 31 de agosto de 2018.

Su historial militar deberá ser custodiado por la Unidad, Centro u Organismo de su último destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, la finalización del compromiso lleva consigo la baja en el ISFAS.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Resolución 500/38112/2016, de 18 de julio), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Bajas****Resolución 562/14725/18**

Cód. Informático: 2018020954.

En aplicación del artículo 10.2.a) de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, modificado por la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, se resuelve el compromiso y pierde la condición de militar, según el artículo 118.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Soldado Infantería Ligera, DON JOSE LUIS VEGA ALEJOS (53355866), con destino en el EMAD-UME-BIEM III (BETERA).

Se le reconoce el derecho a percibir la prima por servicios prestados (13 años), en aplicación del artículo 10.4 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día siguiente a su publicación en el «BOD».

Su historial militar deberá ser custodiado por la Unidad, Centro u Organismo de su último destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, la finalización del compromiso lleva consigo la baja en el ISFAS.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Resolución 500/38112/2016, de 18 de julio), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Bajas

Resolución 562/14726/18

Cód. Informático: 2018021395.

En aplicación del artículo 118.2.c) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, se resuelve el compromiso y pierde su condición militar el personal que a continuación se relaciona, por el ingreso en un centro de formación de la Guardia Civil:

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO
SDO	DON ISMAEL AMAT MARTINEZ	76632900	BCGBRI II
SDO	DON EMILIO CARRERE MARTINEZ	05438379	RI 31
SDO	DON PABLO DE CASTRO ROBLES	71465895	RALCA 63 (S.A. RABANEDO)
SDO	DON MIKEL CHARAVIAS TORRES	80164344	RI 2
SDO	DON RUBEN COLLADOS MATEOS	48407900	RT 21
SDO	DON DAVID ESCAMILLA RUIZ	48717761	RT 21
SDO	DON DANIEL FLORIDO SANTAMARIA	53702598	TERLEG 4
SDO	DON PABLO DE LA FUENTE SERRANO	71445681	RING 1
SDO	DON JORGE GARRIDO GERVERA	26758878	BZ XII
SDO	DON RUBEN GOMEZ FOLGADO	48581846	RT 21
SDO	DON ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	71189955	RI 4
SDO	DON VICTOR JIMENEZ NOGUERA	73112641	RICZM 66
SDO	DON JOSE ANTONIO LUNA RODRIGUEZ	48663620	CEFOT2
SDO	DON FERNANDO MARIN CABO	53668956	RI 47
SDO	DON ANGEL MARIA MARRERO FALCON	44706050	RI 9
SDO	DON SERGIO MARTIN ALBO SERRANO	49100295	RI 3
SDO	DON AARON MARTINEZ CASTILLA	05706627	RT 21
SDO	DON JUAN AGUSTIN MIRAS RODRIGUEZ	23062295	RI 5
SDO	DON PABLO MONTORO TERRON	76654673	RAC 10
SDO	DON SERGIO MUELA GALAN	53354475	RT 21
SDO	DON MIGUEL PARDO LOPEZ	76667067	RAC 10
SDO	DON FERNANDO PEIRO MATEU	53608897	RT 21
SDO	DON MARCOS PERTINEZ MARTINEZ	75171117	RAC 10
SDO	DON EDUARDO PRIETO HIGUERO	70079719	RT 1
SDO	DON GONZALO RODRIGUEZ UZURIAGA	16622610	RI 67
SDO	DON GONZALO RUEDA CORDERO	76750372	BZAPLEG II
SDO	DON ALBERTO SANCHEZ CRESPO	75269144	TERLEG 3
SDO	DON ANTONIO SERRANO HERNANDEZ	76265108	RAC 16
SDO	DON FERNANDO TOLEDANO BLANCO	30977020	RAC 10
SDO	DON JAIME JESUS VAZQUEZ OTERO	71876154	RI 3

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día 4 de octubre de 2018.

Su historial militar deberá ser custodiado por la Unidad, Centro u Organismo de su último destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Resolución 500/38112/2016, de 18 de julio), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Licencia por asuntos propios****Resolución 562/14727/18**

Cód. Informático: 2018021502.

A petición propia, la Resolución 562/08538/18 publicada en el «BOD» núm. 114 de 12 de junio de 2018, página 14904, por la que se concedía Licencia por asuntos propios en aplicación de las Normas sobre licencias del capítulo V de la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, queda anulada en lo que se refiere al Soldado Infantería Ligera DON ALVARO PERDIGONES PEREZ (53352613).

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Resolución 560/38019/2007, de 9 de febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Suspensión de empleo****Resolución 562/14728/18**

Cód. Informático: 2018021134.

En virtud del Expediente Disciplinario número 6/2018, y por Resolución del General de Ejército JEME de fecha 30 de julio de 2018, por la que se acuerda imponer la sanción disciplinaria de Suspensión de empleo y en aplicación del artículo 112.1.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Cabo (AAC), DON SERGIO CAMPOS GRANADOS (75776495), con destino en el REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 (SAN ROQUE), pasa a la situación de Suspensión de empleo por un periodo de seis meses.

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día siguiente de su publicación en el «BOD».

Madrid, 28 de septiembre de 2018.— El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL****ESCALA DE TROPA****Suspensión de empleo****Resolución 562/14729/18**

Cód. Informático: 2018021135.

En virtud del Expediente Disciplinario número 73/2017, y por Resolución del General de Ejército JEME de fecha 30 de julio de 2018, por la que se acuerda imponer la sanción disciplinaria de Suspensión de empleo y en aplicación del artículo 112.1.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Soldado (TRS), DON ALBERTO OLIVERA CARBONELL (24385594), adscrito a la SUBDELEGACION DE DEFENSA EN VALENCIA, pasa a la situación de Suspensión de empleo por un periodo de seis meses, considerandose de abono el tiempo que el citado personal pasó a la situación de Suspensión de funciones por el mismo expediente disciplinario.

Esta Resolución surtirá efectos administrativos y económicos a partir del día siguiente de su publicación en el «BOD».

Madrid, 28 de septiembre de 2018.— El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.

III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Destinos

Resolución 562/14730/18

Cód. Informático: 2018021366.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1 del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril y modificado por Real Decreto 577/2017, de 12 de junio, se destina al personal que a continuación se relaciona:

N.º VAC.	DATOS PUESTO					DATOS DESTINO								OBS.
	ORGANISMO, CENTRO/UNIDAD/ LOCALIDAD	CIU CPT	EMPLEO ESP. FUN./ES. COM.	APTITUD/DIPLOMA OBSERVACIONES	CSCE EUROS/MES	CLAS.		CAR. DEST.	EMPLEO E. FUN./E. COM.	CUERPO ESCALA	NOMBRE Y APELLIDOS (N.º ESCALAFON/N.º DNI)	PROCEDECENCIA	FECH. EFEC. TIEM. MIN.	
						AS	TA							
05000	CGFLO A CORUÑA	50002609 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	96,93	LD	C	VOL	SDO CAB	ETR	DON IVAN MANUEL RON RON (61280650/47361920)	PAD / SANTOVENIA DE PISUERGA SUB. DEF. VALLADOLID / VALLADOLID		
05001	USBA «SOTOMAYOR» VIATOR (ALMERIA)	54230042 5ZJ02/001	CB1/CBO	244,533,960	81,45	LD	D	VOL	CBO ACA	ETR	DON JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ (30997000/31736239)	PAD / VIATOR SUB. DEF. ALMERIA / ALMERIA		
05002	USBA «SOTOMAYOR» VIATOR (ALMERIA)	54230042 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO ACA	ETR	DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ AHUMADA (64019000/45107180)	PAD / VIATOR SUB. DEF. ALMERIA / ALMERIA		
05003	USBA «SOTOMAYOR» VIATOR (ALMERIA)	54230042 5ZS02/002	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO ILG	ETR	DON EDWARD ALFONSO SALAZAR TRIANA (64269000/77244662)	PAD / VIATOR SUB. DEF. ALMERIA / ALMERIA		
05004	CGFLO (BILBAO) BILBAO (BIZKAIA)	50030090 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	96,93	LD	C	VOL	SDO ILG	ETR	DON ZEUS ASENSIO GARCIA (63738500/78942424)	PAD / SUB. DEF. BILBAO SUB. DEF. BILBAO / BIZKAIA		
05005	CEFOT1 CACERES	55130004 5ZS02/002	CBO/SDO	244,533,960	81,45	LD	D	VOL	SDO IMZ	ETR	DON HERMENEGILDO SOLIS ROMERO (65212600/78264260)	PAD / BADAJOZ SUB. DEF. BADAJOZ / BADAJOZ		
05006	USBA «CAVALCANTI» (MADRID) MADRID	54130014 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO TRS	ETR	DON ALAN MARTINEZ BARBA (64034000/49096331)	PAD / MADRID SUB. DEF. MADRID / MADRID		
05007	USBA «EL GOLOSO» MADRID	54130013 5ZS02/002	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO CAB	ETR	DON FRANCISCO ALONSO CABALLERO (62703600/47034264)	PAD / MADRID SUB. DEF. MADRID / MADRID		
05008	USBA «FLORESTA» MELILLA	54217747 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO AAC	ETR	DON AOMAR HAMED ABDEL-LAH (60418925/45300667)	PAD / ZARAGOZA SUB. DEF. MELILLA / MELILLA		
05009	USAC «ARROQUIA» SALAMANCA	54430016 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO ING	ETR	DON TOMAS PEREIRA CALVO (60831300/70871286)	PAD / SALAMANCA SUB. DEF. SALAMANCA / SALAMANCA		
05010	USAC «TORREBLANCA» (SEVILLA) SEVILLA	54230033 5ZS02/003	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO ACA	ETR	DON EMILIO JOSE SANCHEZ ASENCIO (63823200/28802474)	PAD / CORDOBA SUB. DEF. SEVILLA / SEVILLA		
05011	JSUIGE 5 (TENERIFE) SANTA CRUZ DE TENERIFE (STA CRUZ TENERIFE)	54530001 5ZJ02/002	CB1/CBO	244,533,960	68,75	LD	X	VOL	CBO ILG	ETR	DON JESUS ALBERTO GONZALEZ MORENO (31331100/78727960)	PAD / SANTA CRUZ DE TENERIFE SUB. DEF. STA. CRUZ TENERIFE / STA CRUZ TEN.		
05012	USAC «DAOIZ Y VELARDE» PATERNA (VALENCIA)	54330020 5ZS02/001	CBO/SDO	244,533,960	68,75	LD	D	VOL	SDO ILG	ETR	DON JUAN CARLOS CARMONA ALVAREZ (60100300/2257241)	PAD / PATERNA SUB. DEF. VALENCIA / VALENCIA		
05013	USAC «RIBERA» VALENCIA	54330030 5ZJ02/001	CB1/CBO	244,533,960	81,45	LD	X	VOL	CBO AAC	ETR	DON ENRIQUE MARI SIERRA (30903800/44515292)	PAD / VALENCIA SUB. DEF. VALENCIA / VALENCIA		
05014	JSUIGE 4 VALLADOLID	54430001 5ZJ02/001	CB1/CBO	244,533,960	68,75	LD	X	VOL	CBO ILG	ETR	DOÑA RAQUEL DIAZ GALLEG0 (31796800/71029372)	PAD / PARACUELLOS DE JARAMA SUB. DEF. ZAMORA / ZAMORA		

CVE: BOD-2018-196-25408

Verificable en <https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod>





(244) Los solicitantes de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en su actual destino.

(533) Vacante activada por aplicación del artículo 18 apartado 1 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

(960) NAPL/APL: Vacante para personal NO APL/APL.

ABREVIATURAS:

TA: Cumplimiento del tiempo de permanencia en determinado tipo de destinos necesario para el ascenso.

C: Cumple condiciones para el ascenso.

D: No cumple condiciones para el ascenso.

X: Indeterminado, según condiciones.

Las Oficinas de Apoyo al Personal (OFAP) se encuentran a disposición de los componentes del Ejército de Tierra para proporcionarles información útil y el apoyo necesario para instalarse en la nueva localidad de destino, facilitándoles la gestión anticipada de los asuntos personales y profesionales y el apoyo a las familias.

Los datos de contacto se encuentran en la Intranet Ejército de Tierra < Asistencia al Personal > OFAP.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante la Ministra de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Resolución 500/38072/2010 de 12 de abril, «BOE» 101 de 27-04-2010), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO DE ESPECIALISTAS****ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES****Ascensos****Resolución 562/14731/18**

Cód. Informático: 2018021327.

A Comandante

Capitán Especialista (MECMT), DON FRANCISCO JOSE NAVARRO LOPEZ (1395000/22938148), AALOG. 81 (LAS PALMAS), asciende con antigüedad del día 21 de septiembre de 2018 y efectos económicos del día 1 de octubre de 2018. PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS (PALMAS, LAS).

SUBDELEGACION DE DEFENSA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Queda escalafonado con el número 982000.

Debe efectuar su presentación en dicho Organismo en los plazos estipulados en el apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, modificado por Real Decreto 577/2017, de 12 de junio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2018.—P. D. (Resolución 560/38016/2010, de 3 de febrero), el General Director de Personal, José Rodríguez García.



III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones

Resolución 564/14732/18

Cód. Informático: 2018021210.

Mediante la Orden Ministerial 63/2018, de 25 de septiembre, ha sido modificado el número de asistentes al curso de actualización para el ascenso a General de Brigada pertenecientes al Ejército de Tierra que se contemplaba en la Orden Ministerial 40/2018, de 10 de julio, por la que se fija el número de asistentes a los cursos de actualización para el ascenso a General de Brigada, Teniente Coronel, Comandante Militar de Complemento, Suboficial Mayor y Cabo Mayor, para el periodo 2018-2019.

La modificación en la Orden Ministerial citada, no afecta al contenido de la Resolución 564/11081/18, de 17 de julio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, en la que se determinaban las zonas de escalafón para la evaluación para la asistencia a los cursos de actualización reflejados en la Orden Ministerial 40/2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante la Ministra de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de octubre de 2018.—El General de Ejército JEME, Francisco Javier Varela Salas.

**III. — PERSONAL****ARMADA****VARIOS CUERPOS****Destinos****Resolución 631/14733/18**

Cód. Informático: 2018021476.

Se modifica Resolución 631/14006/18 publicada en el «BOD» núm. 186 de 21 de septiembre de 2018, desde la página 24096, hasta la página 24101, en el siguiente destino:

Página 24099

VACANTE NÚM. 00095

Marinero DON ALVARO AREA FUENTES (79338958).

Donde dice:

«OBS. 3».

Debe decir:

«OBS. 1, 3».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—P. D. (Resolución 630/38138/2016, de 30 de agosto), el Almirante Subdirector de Gestión de Personal, José María Godín Porto.

III. – PERSONAL

EJÉRCITO DEL AIRE

VARIOS CUERPOS

Vacantes

Resolución 762/14734/18

Cód. Informático: 2018021319.

PUBLICACIÓN DE VACANTES DE CARÁCTER PERIÓDICO

PROVISION 70 20180049

NUMERO VACANTE	CENTRO, UNIDAD, ORGANISMO LOCALIDAD	CODIGO IDENTIF. UNIDAD	CODIGO PUESTO TRABAJO	CLASIF.		EMPLEO	CUERPO ESCALA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TITULO O DIPLOMA	TIEMPOS		FECHA COBERTURA	CSCE EUROS/MES	OBSERV.
				AS.	TA					MAX.	MIN.			
00810	ESTADO MAYOR DEL AIRE MADRID	70200000	72540/026	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF					10-12-2018	427,01	HR, PAD, P1
00811	CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO GENERAL MADRID	71701001	72540/003	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF						427,01	HC, P5
00812	MANDO DE PERSONAL MADRID	76000000	72540/009	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF						427,01	
00813	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72540/004	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF	V1C:E					427,01	HC
00814	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72540/009	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF						427,01	TEX P2
00815	CUARTEL GENERAL DEL MACOM TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79002001	72540/005	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF	V1C:E					427,01	IP3 HR
00816	AOC DEL MANDO AEREO DE COMBATE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79102003	72540/007	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF	M4E:E					427,01	IP1 HR, 3
00817	AOC DEL MANDO AEREO DE COMBATE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79102003	72540/011	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF	V1T:E					427,01	IP1 HR, 4
00818	JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS ESPECIALES Y RECUP. PERSONAL TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79402903	72540/002	PA	X	TCOL/CTE	CGEA EOF	AE03:F					427,01	IP3,V1 HR
00819	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL ZARAGOZA	79367202	74123/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF	DCA/GEN/MYC	M3F:I, M3G:I, M3O:I				321,21	M3X
00820	ALA 46 TELDE (PALMAS, LAS)	75091101	74054/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF	GEN/OA/VUE	V1T:E				502,11	T09 HC, G32,P3
00821	SEGUNDO ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	71737201	74090/002	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF						321,21	IP3,PGD, T09,V01 HC, G102
00822	CENTRO COORDINADOR SALVAMENTO MADRID (RCC) TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	71702301	74366/002	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF/EEO	DCA/GEN/MYC					288,48	IP2,TEX, V01 HR, G38
00823	ALA 23 BADAJOZ	71738101	74366/002	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF/EEO	DCA/GEN/MYC	M3F:I, M3G:I, M3O:I, M4E:I				321,21	HR
00824	ALA 23 BADAJOZ	71738101	74342/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA EOF/EO/EEO	DCA/GEN/SDA					321,21	HR V01

CVE: BOD-2018-196-25413

Verificable en <https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod>





NUMERO VACANTE	CENTRO, UNIDAD, ORGANISMO LOCALIDAD	CODIGO IDENTIF. UNIDAD	CODIGO PUESTO TRABAJO	CLASIF.		EMPLEO	CUERPO ESCALA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TITULO O DIPLOMA	TIEMPOS		FECHA COBERTURA	CSCE EUROS/MES	OBSERV.
				AS.	TA					MAX.	MIN.			
00825	BASE AEREA DE MALAGA MALAGA	71743000	74342/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA	DCA/GEN/SDA				288,48	V01	
00827	43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	71702102	74390/007	PA	C	CAP/TTE	EOF/EO/EE0 CGEA	GEN/OA/VUE	V1T:E			427,01	T09 HC, G32	
00828	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS VILLANUBLA (VALLADOLID)	71706102	74390/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA	GEN/OA/VUE	O3D:F, V1T:E			427,01	T09 HC, G32	
00829	ALA 46 TELDE (PALMAS, LAS)	75091101	74402/002	PA	C	CAP/TTE	EOF/EE0 CGEA	GEN/OA/VUE	V1H:E			427,01	T09 HC, G32,P4	
00830	GRUPO DE TRANSMISIONES GETAFE (MADRID)	71711301	74492/001	PA	C	CAP/TTE	CGEA	SDA				288,48		
00831	ALA 49 PALMA (ILLES BALEARS)	71771102	74558/001	PA	C	CAP/TTE	MOCC CGEA	SDA				427,01	HR TPA, T09 HC, G31	
00832	CUARTEL GENERAL DEL MACOM TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79002001	74762/001	PA	X	CAP/TTE	CGEA/CEEA	CIM	C1E:E			288,48	HR, 2	
00833	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL ZARAGOZA	79367202	74783/001	PA	C	CAP/TTE	EOF/EO/EE0 CGEA/CEEA	TAP				321,21	HR V01	
00834	ALA 12 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	71702101	74918/002	PA	C	CAP/TTE	CGEA/CEEA					321,21	HR, G38 V01	
00835	CENTRO DE SISTEMAS AEROESPACIALES DE OBSERVACION (TORREJON) TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	71702303	74918/002	PA	C	CAP/TTE	EOF/EE0 CGEA/CEEA		Y2B:E			288,48	HR V01	
00836	AOC DEL MANDO AEREO DE COMBATE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79102003	74918/002	PA	C	CAP/TTE	CGEA		V1C:I, V1H:I, V1T:I			288,48	IP1 HR, 5.6	
00837	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA MURCIA	71741501	74930/001	PA	C	CAP/TTE	EOF/EE0 CGEA/CEEA					321,21	PRL, V01	

ABREVIATURAS:

CGEA: Cuerpo General del Ejército del Aire.

CEEA: Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

EOF: Escala de Oficiales (Ley 39/2007).

EEO: Escala a Extinguir de Oficiales.

MOCC: Militar de Complemento.

MO: Militar de Complemento.

E: Exigencia de Título o Diploma.

F: Preferencia de Título o Diploma.

I: Exigencia Indistinta de Título o Diploma.

TA: Tiempo de permanencia en determinados destinos, necesario para el ascenso al empleo inmediato superior.

C: Cumple condiciones para el ascenso.

X: Indeterminado, según condiciones del que ocupa el puesto.

AE03: Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

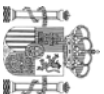
C1E: Fotointerpretación.

M3F: Telecomunicaciones y Guerra Electrónica.

M3G: Transmisiones.

M3O: C2 CIS.

M4E: Controlador de Interceptación.



M5M: Curso Básico Inteligencia Aérea Oficiales y Suboficiales.
M5X: Curso Básico Inteligencia Oficiales y Suboficiales del E.A.
O3D: Seguridad en vuelo.
V1C: Piloto de Caza y Ataque.
V1H: Piloto de Helicópteros.
V1T: Piloto de Transporte.
W055: Master Universitario Sist. Comunic. e Infor. para la Seguridad y Defensa.
Y2B: Diplomado en Informática Militar.

REQUISITOS Y OBSERVACIONES:

El personal que se acoja a lo estipulado en los artículos 7.6, 22.7 o 22.8 del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011 de 1 de abril, lo hará constar en las Observaciones de la solicitud de la vacante y deberá comprobar que el dato FA (Datos Familiares) del SIPERDEF es correcto.

En aquellas vacantes en las que se solicita tener el reconocimiento médico aeronáutico en vigor, se podrá acreditar al presentarse en su Unidad. En caso contrario cesará en su destino.

(HC) HPS Confidencial. Poseer o estar en disposición de obtener la HPS grado Confidencial a fecha de cierre del plazo de admisión. Se deberá iniciar su obtención de forma inmediata a su incorporación al destino. Caso de no iniciarse los trámites de forma inmediata o ser denegada dicha HPS, cesará en el destino según el art. 25.4.n) del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

(HR) HPS Reservado. Poseer o estar en disposición de obtener la HPS grado Reservado a fecha de cierre del plazo de admisión. Se deberá iniciar su obtención de forma inmediata a su incorporación al destino. Caso de no iniciarse los trámites de forma inmediata o ser denegada dicha HPS, cesará en el destino según el art. 25.4.n) del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

(PAD) Esta vacante solamente podrá ser solicitada por personal en situación de Servicio activo pendiente de asignación de destino.

(G31) TRIPULANTE AÉREO: Se requiere tener en vigor el reconocimiento Médico Aeronáutico del Grupo II y cumplir con el correspondiente Plan de Instrucción/Adiestramiento del puesto y la Unidad. En caso contrario cesará en el destino.

(G32) PILOTO: Se requiere tener en vigor el reconocimiento Médico Aeronáutico del Grupo I y cumplir con el correspondiente Plan de Instrucción/Adiestramiento del puesto y la Unidad. En caso contrario cesará en el destino.

(G38) Personal sin aptitud de controlador/operador definitiva o que no haya ejercido como tal los últimos cinco años.

(G102) Cumplir el Plan de Instrucción del puesto y la Unidad, en caso contrario cesará en el destino.

(IP1) Preferencia idioma Inglés. La suma de los rasgos lingüísticos del idioma que se exige ha de ser igual o superior a 10 puntos y sin que ninguno de ellos pueda ser inferior a 2 (los resultados intermedios «plus» (+) se contabilizan en cada rasgo como (0,5).

(IP2) Preferencia nivel SLP 2.2.2.2. o superior en idioma inglés.

(IP3) Preferencia nivel SLP 3.3.3.3. o superior en idioma inglés.

(M3X) Exigencia indistinta M3F (Telecomunicaciones y Guerra Electrónica), M3G (Transmisiones), M3O (C2 CIS) o W055 (Master Universitario Sist. Comunic. e Infor. para la Seguridad y Defensa).

(PGD) Preferencia especialidad fundamental GEN/DCA/SDA.

(PRL) Acreditación de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales. En aplicación art. 11.4 de la O.M. 76/2011, podrá ser solicitada por personal sin acreditación, con el compromiso de obtenerla cuando sea convocado al curso correspondiente, de lo contrario cesará en el destino.

(TEX) Se exime del cumplimiento del tiempo de mínima permanencia en el destino para la asignación de esta vacante, excepto para el personal destinado en el extranjero, cuya fecha prevista de cese en el destino sea posterior a la fecha de cobertura.

(TPA) Como tripulante aéreo.

(T09) Esta vacante no podrá ser solicitada por personal sujeto a limitaciones para ocupar determinados destinos (APL).

(V01) Esta vacante no puede ser solicitada por personal V1C/V1H/V1T con aptitud en vigor.

(V1) Con exigencia indistinta V1C (piloto de Caza y Ataque), V1H (piloto de Helicópteros) o V1T (piloto de Transporte).

(2) Preferencia Curso 7M5X/7M5M.

(3) Para AOC-OPS-AIR C2 ASACS (SBAD/BMD).

(4) Para AOC-OPS-AIR MOBILITY.

(5) Preferencia V1C.

(6) Para AOC-PLANS-ATO COORDINATOR.

(P1) Para personal con Núm. Escalafón 1797333 y posteriores.

(P2) Para personal con Núm. Escalafón 3190000 y posteriores.

(P3) Para personal con Núm. Escalafón 4539000 y posteriores.

(P4) Para personal con Núm. Escalafón 4609000 y posteriores.

(P5) Para personal con Núm. Escalafón 2901000 y posteriores.

DOCUMENTACIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial 76/2011, de 24 de octubre («BOD» núm. 211).

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—El General Jefe del Mando de Personal, Pablo José Castillo Bretón.

III. – PERSONAL

EJÉRCITO DEL AIRE

VARIOS CUERPOS

Vacantes

Resolución 762/14735/18

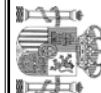
Cód. Informático: 2018021544.

PUBLICACIÓN DE VACANTES DE CARÁCTER PERIÓDICO

PROVISION 70 20180050

NUMERO VACANTE	CENTRO, UNIDAD, ORGANISMO LOCALIDAD	CODIGO IDENTIF. UNIDAD	CODIGO PUESTO TRABAJO	CLASIF.		EMPLEO	CUERPO ESCALA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TITULO O DIPLOMA	TIEMPOS		FECHA COBERTURA	CSCE EUROS/MES	OBSERV.
				AS.	TA					MAX.	MIN.			
00910	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72660/011	PA	X	TCOL/CTE	CINEA ES/EOF	INT					427,01	HC, PAD
00911	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72660/013	PA	X	TCOL/CTE	CINEA ES/EOF	INT					427,01	PAD
00912	DIRECCION ASUNTOS ECONOMICOS AIRE MADRID	70900000	74222/007	PA	X	CAP/TTE	CINEA EOF	INT					288,48	HC
00913	MAESTRANZA AEREA DE MADRID MADRID	71704401	72370/002	PA	C	TCOL	CIEA ES/EOF						464,45	VIA HR
00914	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE ALBACETE	71739401	72370/002	PA	C	TCOL	CIEA ES/EOF						464,45	IA HR
00915	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA SEVILLA	71744401	72370/001	PA	C	TCOL	CIEA ES/EOF						464,45	IA
00916	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72740/001	PA	C	TCOL/CTE	CIEA EOF	ING					427,01	HC
00917	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72740/007	PA	C	TCOL/CTE	CIEA EOF	ING					427,01	HC, PAD
00918	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE ALBACETE	71739401	73570/001	PA	C	CTE	CIEA EOF	ING					391,21	IA HR
00919	JEFATURA DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79302902	73570/001	PA	C	CTE	CIEA EOF	ING	M2N:F, Y2B:F				391,21	IIN, IP3 HC
00920	MAESTRANZA AEREA DE MADRID MADRID	71704401	74246/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA EOF				05-11-2018		288,48	P1 IA
00921	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA SEVILLA	71744401	74246/005	PA	C	CAP/TTE	CIEA EOF						288,48	IA
00922	MANDO DEL APOYO LOGISTICO MADRID	77000000	72780/010	PA	C	TCOL/CTE	CIEA ET/EOT						427,01	HC, PAD
00923	43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	71702102	73780/001	PA	C	CTE	CIEA EOT	TAE			24-01-2019		427,01	
00924	MAESTRANZA AEREA DE MADRID MADRID	71704401	73780/001	PA	C	CTE	CIEA EOT	TAE					391,21	HC





NUMERO VACANTE	CENTRO, UNIDAD, ORGANISMO LOCALIDAD	CODIGO IDENTIF. UNIDAD	CODIGO PUESTO TRABAJO	CLASIF.		EMPLEO	CUERPO ESCALA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TITULO O DIPLOMA	TIEMPOS		FECHA COBERTURA	CSCE EUROS/MES	OBSERV.
				AS.	TA					MAX.	MIN.			
00925	ALA 31 ZARAGOZA	71767101	73780/002	PA	C	CTE	CIEA EOT	TAE					427,01	TEX HR
00926	JEFATURA DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	79302902	73740/002	PA	C	CTE	CIEA EOT	TEL					391,21	HC
00927	GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	71100202	74654/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	INI					288,48	HC
00928	ALA 46 TELDE (PALMAS, LAS)	75091101	74654/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	INI					321,21	HC
00929	ALA 23 BADAJOZ	71738101	74642/001	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TAE					321,21	HC
00930	ALA 14 ALBACETE	71739101	74642/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TAE					321,21	HC IP3 HR
00931	ALA 46 TELDE (PALMAS, LAS)	75091101	74642/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TAE					321,21	HC
00932	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES GETAFE (MADRID)	71711401	74630/001	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TEL					288,48	
00933	ALA 15 ZARAGOZA	71767102	74630/002	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TEL					321,21	HR
00934	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUM. 22 HARIA (PALMAS, LAS)	75095201	74630/001	PA	C	CAP/TTE	CIEA ET/EOT	TEL					321,21	HC

ABREVIATURAS:

CINEA: Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

CIEA: Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire.

EOF: Escala de Oficiales (Ley 39/2007).

EOT: Escala Técnica (Ley 39/2007).

ET: Escala Técnica de Oficiales.

TA: Tiempo de permanencia en determinados destinos, necesario para el ascenso al empleo inmediato superior.

C: Cumple condiciones para el ascenso.

F: Preferencia de Título o Diploma.

X: Indeterminado, según condiciones del que ocupa el puesto.

M2N: Oficial de Guerra Electrónica.

Y2B: Diplomado en Informática Militar.

REQUISITOS Y OBSERVACIONES:

El personal que se acoja a lo estipulado en los artículos 7.6, 22.7 o 22.8 del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011 de 1 de abril, lo hará constar en las Observaciones de la solicitud de la vacante y deberá comprobar que el dato FA (Datos Familiares) del SIPERDEF es correcto.

(IA) Para Ingeniero Aeronáutico.

(IIN) Para Ingeniero Informático.

(IP3) Preferencia nivel SLP 3.3.3.3. o superior en idioma inglés.

(TEX) Se exime del cumplimiento del tiempo de mínima permanencia en el destino para la asignación de esta vacante, excepto para el personal destinado en el extranjero, cuya fecha prevista de cese en el destino sea posterior a la fecha de cobertura.



(VIA) Se valorará ser Ingeniero Aeronáutico.

(P1) Para personal con Núm. Escalafón 94349000 y posteriores.

(HC) HPS Confidencial. Poseer o estar en disposición de obtener la HPS grado Confidencial a fecha de cierre del plazo de admisión. Se deberá iniciar su obtención de forma inmediata a su incorporación al destino. Caso de no iniciarse los trámites de forma inmediata o ser denegada dicha HPS, cesará en el destino según el art. 25.4.n) del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

(HR) HPS Reservado. Poseer o estar en disposición de obtener la HPS grado Reservado a fecha de cierre del plazo de admisión. Se deberá iniciar su obtención de forma inmediata a su incorporación al destino. Caso de no iniciarse los trámites de forma inmediata o ser denegada dicha HPS, cesará en el destino según el art. 25.4.n) del Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

DOCUMENTACIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial 76/2011, de 24 de octubre («BOD» núm. 211).

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El General Jefe del Mando de Personal, Pablo José Castillo Bretón.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DEL AIRE****RESERVISTAS****Situaciones****Resolución 762/14736/18**

Cód. Informático: 2018021292.

la Resolución 762/07609/18 publicada en el «BOD» núm. 103 de 28 de mayo de 2018, página 12938, en la que personal Reservista Voluntario pasa a la situación de activado para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa, para el año 2018, se modifica parcialmente en el sentido siguiente:

Teniente (RV) RV-AREA INGENIERIA CG,s DON CARLOS ALBERTO GALAN GONZALEZ (08841239).

Donde dice:

«FECHA DE INICIO: 01-11-2018».

Debe decir:

«FECHA DE INICIO: 01-10-2018».

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—El General Director Accidental de Personal, por suplencia, Javier Carramiñana Bustillo.

**III. — PERSONAL****EJÉRCITO DEL AIRE****RESERVISTAS****Situaciones****Resolución 762/14737/18**

Cód. Informático: 2018021545.

La Resolución 762/12434/18 publicada en el «BOD» núm. 157 de 10 de agosto de 2018, página 21526, en la que se aprueba la incorporación de personal Reservista Voluntario para prestar servicio en las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa, se modifica parcialmente en el sentido de anular la activación del Reservista que a continuación se relaciona:

CABO (RV) DOÑA MARIA SONSOLES HERRERO MARTIN (06547306) CIMA SUB. DEF. AVILA.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—El General Director Accidental de Personal, por suplencia, Javier Carramiñana Bustillo.

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Servicio activo****Orden 160/14738/18**

Cód. Informático: 2018015085.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Subteniente don José Iglesias Trigo (33845764) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Oviedo (Asturias), el día 30 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Oviedo.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE SUBOFICIALES****Servicio activo****Orden 160/14739/18**

Cód. Informático: 2018016116.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Sargento Primero don Daniel Rodríguez Alonso (74717678) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de Granada, Puesto de Vélez Benaudalla, el día 17 de agosto de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Reserva****Orden 160/14740/18**

Cód. Informático: 2018018907.

De conformidad con el artículo 93.9 de la ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Pedro Fresneda Díaz (27425679) cesa en la situación de suspensión de empleo y se reintegra en la de reserva el día 18 de septiembre de 2018.

Continúa encuadrado a efectos de régimen interior en la Zona/Comandancia de Murcia.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14741/18**

Cód. Informático: 2018013564.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91.5 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Andrés Francisco Pérez Batista (43754860) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en el Sector de Tráfico de Canarias, Subsector de Tráfico de Tenerife, el día 18 de mayo de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14742/18**

Cód. Informático: 2018014610.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Constantino Adrián Pena Rodríguez (32673527) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de A Coruña, Destacamento de Seguridad del Centro Penitenciario de Teixeiro-Curtis, el día 19 de julio de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14743/18**

Cód. Informático: 2018015063.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Jacobo Rodríguez Ferraz (78564347) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Santa Cruz de Tenerife, el día 10 de julio de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Tenerife.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14744/18**

Cód. Informático: 2018015064.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Rubén Miramontes Rodríguez (46913587) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Culleredo (A Coruña), el día 19 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de A Coruña.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14745/18**

Cód. Informático: 2018015066.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Sergio Delgado Segura (44608716) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Mairena de Aljarafe (Sevilla), el día 2 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Sevilla.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14746/18**

Cód. Informático: 2018015067.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Gabriel Redecillas Ortega (25995186), cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo pendiente de asignación de destino en Inca (Illes Balears), el día 1 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Zona/Comandancia de Illes Balears.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14747/18**

Cód. Informático: 2018015069.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Oscar González Guerra (13984889) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Santillana del Mar (Cantabria), el día 2 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Zona/Comandancia de Cantabria.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14748/18**

Cód. Informático: 2018015611.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Marcos Arias García (31679068) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Jaén, el día 15 de agosto de 2018.

Queda encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Jaén.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14749/18**

Cód. Informático: 2018015936.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Cabo Primero don Jesús Montes Fuentes (34032983) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de Ciudad Real, Puesto de Socuéllamos, el día 6 de agosto de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14750/18**

Cód. Informático: 2018015938.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Diego Domínguez Graña (36140373) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Valencia, el día 23 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Valencia.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14751/18**

Cód. Informático: 2018015939.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91.5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Antonio Roldán Espejo (80136109) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Aguilar de la Frontera (Córdoba), el día 22 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Córdoba.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14752/18**

Cód. Informático: 2018015940.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Juan Carlos Salgado Augusto (76713659) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Verín (Ourense), el día 16 de agosto de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Ourense.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14753/18**

Cód. Informático: 2018015941.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, la Cabo doña María Encarnación Sánchez García (75256530) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Almería, el día 25 de agosto de 2018, continuando encuadrada a efectos de régimen interior en la Comandancia de Almería.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14754/18**

Cód. Informático: 2018015942.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don César Ceballos Caro (52337351) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de Almería, Puesto de Cabo de Gata, el día 28 de agosto de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14755/18**

Cód. Informático: 2018017854.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91.5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Ángel Jesús Castillo Jiménez (45308932) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Almazora (Castellón), el día 2 de septiembre de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Castellón.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14756/18**

Cód. Informático: 2018017861.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Cabo Primero don Francisco Herrero Díaz (51326916) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Melilla, el día 8 de septiembre de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Melilla.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14757/18**

Cód. Informático: 2018017862.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Félix Losa Pastor (74519359) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de Alicante, Puesto Principal de Torrevieja, el día 25 de septiembre de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14758/18**

Cód. Informático: 2018018905.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Sergio Ortiz San Esteban (72171995) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Zona/Comandancia de Cantabria, Puesto de Guriezo, el día 11 de septiembre de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14759/18**

Cód. Informático: 2018019664.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Guardia Civil don Rafael Bedia Chumbo (20811458) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Galdácano (Bizkaia), el día 5 de octubre de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Bizkaia.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14760/18**

Cód. Informático: 2018019667.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.1 y 91, apartados 2 y 5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Cabo Primero don Miguel Ángel Prieto Vázquez (34264779) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, reincorporándose en el destino que ocupaba en la Comandancia de Lugo, Puesto de Bóveda, el día 5 de octubre de 2018.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**III. — PERSONAL****GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS****Servicio activo****Orden 160/14761/18**

Cód. Informático: 2018019669.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88.2 y 91.5, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el Cabo don Francisco Javier Luque Jurado (31690238) cesa en la situación de suspensión de empleo y pasa a la de servicio activo, pendiente de asignación de destino en Algeciras (Cádiz), el día 24 de octubre de 2018, continuando encuadrado a efectos de régimen interior en la Comandancia de Algeciras.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



III. — PERSONAL

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2018, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de Defensa.

Por Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre («BOE» de 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución de 10 de mayo de 2017 («BOE» de 25 de mayo), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se publicó la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, la cual fue modificada posteriormente por Resolución de 27 de octubre de 2017 («BOE» de 10 noviembre).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los aspirantes aprobados, por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 15 de febrero de 2018 («BOE» de 24 de febrero), se procedió a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Posteriormente, y dado que dos de los aspirantes no tomaron posesión de sus plazas, se procede por Resolución de 29 de junio de 2018 («BOE» de 10 de julio) de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a sustituir a dichos aspirantes por los que tienen mayor derecho de los que figuran en la Resolución de 19 de abril de 2017, del Tribunal Calificador de la especialidad de ATS/DUE, por la que se hacen públicas las calificaciones finales de los aspirantes del citado proceso selectivo.

Comprobado que los nuevos aprobados han cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, y en las demás normas de aplicación, resuelve:

Primero.

Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa a los aspirantes que se relacionan, por orden de puntuación y destino adjudicado, en Anexo aparte.

Segundo.

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguno de los aspirantes nombrados no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el



plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.

ANEXO**Nombramiento de Personal Estatutario Fijo**

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Mateos Arroyo, Julio Alberto.	07246816E	ATS/DUE	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
Fernández Sánchez, Susana.	02644621N	ATS/DUE	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

(B. 196-2)

(Del *BOE* número 239, de 3-10-2018.)



III. — PERSONAL

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2018, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de Defensa.

Por Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre («BOE» de 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa, en las especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico.

En relación a la especialidad de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico se significa que por Resolución de 31 de marzo de 2017 («BOE» de 25 de abril), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se publicó la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, la cual fue modificada posteriormente por Resolución de 27 de octubre de 2017 («BOE» de 10 de noviembre).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los aspirantes aprobados, por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 15 de febrero de 2018 («BOE» de 24 de febrero), se procedió a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de Defensa.

No obstante, dado que cuatro de los nombrados de la especialidad de Radiodiagnóstico no tomaron posesión de sus plazas, se procede por Resolución de 29 de junio de 2018 («BOE» de 10 de julio) de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a sustituir a dichos aspirantes por los que tienen mayor derecho de los que figuran en la Resolución de 21 de febrero de 2017, de los Tribunales Calificadores de las especialidades de Técnico Especialista de Laboratorio y Radiodiagnóstico, por las que se hacen públicas las calificaciones finales de los aspirantes del citado proceso selectivo.

Comprobado que los nuevos aprobados han cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, y en las demás normas de aplicación, resuelve:

Primero.

Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico en la Red Hospitalaria de Defensa a los aspirantes que se relacionan, por orden de puntuación y destino adjudicado, en anexo aparte.

Segundo.

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguno de los aspirantes nombrados no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.

ANEXO

Nombramiento de Personal Estatutario Fijo

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Hernández Bargiela, Olga	50111539J	Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	Hospital Central de la Defensa en Madrid
Ramos Macías, Laura	70254535T	Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	Hospital Central de la Defensa en Madrid
Martínez Maeso, Francisco José	44640919N	Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	Hospital Central de la Defensa en Madrid
Méndez López, Sandra	50552316H	Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	Hospital Central de la Defensa en Madrid

(B. 196-3)

(Del BOE número 239, de 3-10-2018.)



III. — PERSONAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A2, C1 Y C2

Resolución de 22 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/03/pdfs/BOE-A-2018-13418.pdf>

(B. 196-4)

AVISO:

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de 3 de octubre de 2018 y en ella aparecen **vacantes A5 que pueden ser solicitadas por el personal perteneciente a las Fuerzas Armadas.**



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Cursos

Resolución 765/14762/18

Cód. Informático: 2018021599.

Curso de Guerra Aérea (Air War College Course) en Estados Unidos de América, para personal del Ejército del Aire (7A2B 2018 001)

Habiendo sido designado como alumno por Resolución 765/06268/18 de 25 de abril «BOD núm. 85» para la realización del curso del enunciado, el Teniente Coronel DON ANTONIO LUIS ESTEBAN MUÑOZ (24241673), se indica a continuación las fases, fechas y lugares que componen el mismo:

- Fase administrativa previa: del 14 al 20 de mayo de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase administrativa del IOS (International Officer School): del 21 al 27 de mayo de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase específica del IOS: del 28 de mayo al 1 de julio de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase de Estructura e Instituciones Político-militares de Estados Unidos: del 2 al 11 de julio de 2018, en New York y Washington D.C.
- Fin fase específica del IOS: 12 de julio de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase administrativa del AWC (Air War College): del 13 al 18 de julio de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase de preparación académica: del 19 al 31 de julio de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase de Fundamentos de Estrategia y Liderazgo estratégico: del 1 de agosto al 4 de noviembre de 2018, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase de Proceso de la Decisión en el Ámbito de la Seguridad Nacional y Operaciones Conjuntas, y Técnicas de Guerra (Warfighting): del 5 de noviembre de 2018 al 1 de marzo de 2019, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase de Estudios Regionales y Culturales: del 2 al 14 de marzo de 2019, en San Diego (California), San Francisco (California) y Denver (Colorado).
- Fase de Seguridad Global: del 15 de marzo al 23 de mayo de 2019, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).
- Fase administrativa final: del 24 de mayo al 31 de mayo de 2019, en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama).

Sevilla, 28 de septiembre de 2018.—El General Director de Enseñanza, Enrique Jesús Biosca Vázquez.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Cursos****Resolución 455/14763/18**

Cód. Informático: 2018020592.

Curso de Inspectores de Instalaciones para Prevención y Control de Legionelosis en el Ámbito del Ministerio de Defensa (47116/2018/001)

Advertido error en la Resolución 455/13593/18, de fecha 4 de septiembre («BOD» núm. 180), se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice:

«En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se nombra profesor Asociado de la Academia Central de la Defensa (Escuela Militar de Sanidad), adscrito al departamento de Veterinaria, sin perjuicio de su actual destino y en compatibilidad con él, al personal que a continuación se relaciona, por el periodo comprendido entre el día 17 de septiembre y el 5 de noviembre de 2018.»

Debe decir:

«En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se nombra profesor Asociado de la Academia Central de la Defensa (Escuela Militar de Sanidad), adscrito al departamento de Veterinaria, sin perjuicio de su actual destino y en compatibilidad con él, al personal que a continuación se relaciona, por el periodo comprendido entre el día 17 de septiembre y el 7 de noviembre de 2018.»

Madrid, 17 de septiembre de 2018.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos

Resolución 220/14764/18

Cód. Informático: 2018021412.

Curso de Planeamiento Operacional (42219 2018 001)

Ha realizado con aprovechamiento el curso para el que fue designado alumno por Resolución 220/11020/18 de fecha 12 de julio («BOD» núm. 142), el personal que a continuación se relaciona:

ÓRGANO CENTRAL DE DEFENSA

TCOL CGET EOF (ART), DON ANTONIO LUIS SEDES ROMERO (35302175).
TCOL CGET EOF (INF), DON SANTIAGO JUAN FERNANDEZ ORTIZ-REPISO (05405216).
TCOL CGET EOF (INF), DON FERNANDO RUIZ GOMEZ (51380263).
TCOL CGET EOF (ART), DON MARIANO MORENO JUAN (09337250).
TCOL CIM EOF (IM), DON ALEJANDRO HUMANES LAPLAZA (51918005).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON CARLOS JAVIER TROYANO PINO (18954359).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON CARLOS GOMEZ GOMEZ (07221695).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON ENRIQUE GARCIA CASTRO (36066336).
CF CGA EOF (CGA), DON LUIS CURT GARCIA (51407751).
CTE CGET EOF (CAB), DON JOSE LUIS JIMENEZ BORRAZ (25173571).
CTE CGET EOF (CAB), DON LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARIA (10892879).

EJÉRCITO DE TIERRA

TCOL CGET EOF (ING), DON JESUS SERRANO DEL RIO (13123251).
TCOL CGET EOF (ART), DON FRANCISCO JAVIER MONTES MARQUEZ (24216014).
TCOL CGET EOF (TRA.), DON JOSE MANUEL LUPIANI CASTELLANOS (45070421).
TCOL CGET EOF (ING), DON SANTIAGO MARTIN SANZ (31253403).
TCOL CGET EOF (ART), DON ANTONIO DAZA DOMINGUEZ (45075931).
TCOL CGET EOF (ART), DON ALBERTO FAJARDO LOPEZ-CUERVO (42838815).
TCOL CGET EOF (ART), DON JOSE LUIS HEREDERO GUAZA (05420675).
CTE CGET EOF (TRA.), DON DONATO RUIZ AZNAR (73080493).
CTE CGET EOF (INF), DON JOSE MARIA QUIROS IGLESIAS (11080457).

ARMADA

TCOL CIM EOF (IM), DON FRANCISCO JOSE GALLEGO CRUZ (45280699).
CF CGA EOF (CGA), DON JOSE RAMON PEREZ NUÑEZ (52491777).
CF CGA EOF (CGA), DON JUAN MANUEL TORRIJOS COLADO (03840728).

EJÉRCITO DEL AIRE

TCOL CGEA EOF (GEN), DON EMILIO COTILLAS MARTINEZ (04591443).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON ANTONIO JOSE GONZALEZ CASES (77522523).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON ALBERTO VALERO MARTINEZ (44378927).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON EDUARDO VALERO CRIADO (50460773).
TCOL CGEA EOF (GEN), DON FRANCISCO JOSE PATIÑO PATIÑO (32837081).
CTE CGEA EOF (GEN), DON JUAN CARLOS DOMINGO FERNANDEZ (02917499).

GUARDIA CIVIL

TCOL GC EO, DON JERONIMO SERGIO CARACUEL MARTINEZ (24268747).

Madrid, 26 de septiembre de 2018.—El General, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Rafael Sánchez Ortega.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Profesorado****Resolución 455/14765/18**

Cód. Informático: 2018020192.

Especialidades Complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad (Veterinaria)

Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/426/2017, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se nombra profesor de Número de la Academia Central de la Defensa/Escuela Militar de Sanidad, adscrito a la Sección Departamental de Veterinaria, en régimen de compatibilidad con su destino actual, para el curso académico 2018-2019, al personal que se indica a continuación:

GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (GRA)

COR CMS EOF (VET), DON JOSE LUIS VEGA PLA (10184952).

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Profesorado****Resolución 455/14766/18**

Cód. Informático: 2018020202.

Especialidades Complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad (Veterinaria)

Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/426/2017, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se nombra profesor de Número de la Academia Central de la Defensa/Escuela Militar de Sanidad, adscrito a la Sección Departamental de Veterinaria, en régimen de compatibilidad con su destino actual, para el curso académico 2018-2019, al personal que se indica a continuación:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

TCOL CMS EOF (VET), DON ENRIQUE TABANERA DE LUCIO (11793204).

BROMATOLOGÍA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (BHA)

TCOL CMS EOF (VET), DON ALBERTO ZAMORA BENITO (02232722).
CAP CMS EOF (VET), DON AITOR RIPODAS NAVARRO (18164353).

MICROBIOLOGÍA E HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL (MSA)

TCOL CMS EOF (VET), DOÑA LAURA MARTI ALARCON (02622454).
TCOL CMS EOF (VET), DON AGUSTIN TABANERA DE LUCIO (11811059).

CIRUGÍA VETERINARIA (CVE)

TCOL CMS EOF (VET), DON MANUEL JOSE CHAMORRO SANCHO (00409571).

En aquellas Especialidades que aparecen más de un profesor de Número, se entenderá que hay un profesor de Número por alumno cursando la Especialidad Complementaria.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Profesorado****Resolución 455/14767/18**

Cód. Informático: 2018020227.

Especialidades Complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad

Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/426/2017, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se nombra profesor de Número de la Academia Central de la Defensa/Escuela Militar de Sanidad, adscrito a las Secciones Departamentales de Medicina, Farmacia y Psicología, en régimen de compatibilidad con su destino actual, para el curso académico 2018-2019, al personal que se indica a continuación:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

COR CMS EOF (MED), DON RUFINO JOSE LOSANTOS PASCUAL (16519518).

ANÁLISIS CLÍNICOS (ANC)

CTE CMS EOF (FAR), DOÑA PILAR DE RIBERA PIERAS (25687437).

APARATO DIGESTIVO (APD)

P. EST, DON ENRIQUE DE LA FUENTE FERNANDEZ (47454699).

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO (CGD)

CTE CMS EOF (MED), DON FERNANDO FERNANDEZ BUENO (51420634).

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (TRA)

CTE CMS EOF (MED), DOÑA DIANA MARIA CREGO VITA (51086815).

CTE CMS EOF (MED), DON JOSE ADOLFO ORELLANA GOMEZ-RICO (05669187).

MEDICINA INTENSIVA (MIT)

TCOL CMS EOF (MED), DON LUIS VICENTE SAENZ CASCO (07561659).

MEDICINA INTERNA (MIN)

TTE CMS EOF (MED), DOÑA ISABEL GONZALEZ NEGREDO (50120834).

P. LAB, DOÑA BEGOÑA DE DIOS GARCIA (50866185).

P. EST, DOÑA PALOMA LUCENA CALVET (44579804).

ENFERMARÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA EN OPERACIONES (EMQ)

CAP CMS EOF (ENF), DON TOMAS HERRERA IGLESIAS (11778905).

OTORRINOLARINGOLOGÍA (ORL)

CAP CMS EOF (MED), DOÑA MARIA SANTILLAN SANCHEZ (51996570).

P. EST, DOÑA INMACULADA SANCHO MARTIN (51914997).

PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSC)

CAP CMS MOES (PSI), DON ANTONIO ALONSO MARTIN (50055946).

PSIQUIATRÍA (PSQ)

TCOL CMS EOF (MED), DON JOSE LUIS PEREZ-IÑIGO GANCEDO (02523060).



UROLOGÍA (URO)

P. LAB, DOÑA ESTHER LOPEZ LOPEZ (51458807).

MEDICINA AEROESPACIAL (MAE)

CTE CMS EOF (MED), DOÑA CAROLINA SAEZ NIEVAS (40991932).

En aquellas Especialidades que aparecen más de un profesor de Número, se entenderá que hay un profesor de Número por alumno cursando la Especialidad Complementaria.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Aplazamientos, renunciaciones y bajas****Resolución 551/14768/18**

Cód. Informático: 2018020922.

***XVI Curso Avanzado de Policía Militar para Militares de Tropa del Ejército de Tierra
(57473 2018 002)***

Habiendo sido designado aspirante por Resolución 551/11022/18, de fecha 13 de julio de 2018 («BOD» núm. 142), al curso del epígrafe, convocado por Resolución 551/07741/18, de 22 de mayo de 2018 («BOD» núm. 105), se concede la renuncia como aspirante, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona:

CBO CGET ETR DON JUAN GARCIA HERNANDEZ (31542000/43804405).

SDO CGET ETR DOÑA ESTEFANIA GUERRERO FRAGOSO (62532700/76269890).

SDO CGET ETR DON EDGAR OMAR CASTRO ROMERO (62864700/45772211).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 25 de septiembre de 2018.—El Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Amador Enseñat y Berea.



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Aplazamientos, renunciaciones y bajas

Resolución 632/14769/18

Cód. Informático: 2018021379.

XXIX Curso para la obtención de la Aptitud de Operaciones Anfibas y Expedicionarias para Oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina (64228 2018 001)

De acuerdo a lo establecido en la norma trigésima, apartado a) 4º, de la Orden DEF/464/2018, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, causa baja en el curso del epígrafe el Oficial siguiente:

CAP CIM EOF DON ERNESTO RAVENTOS QUINTANA (29118134).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018. — El Director de Enseñanza Naval, Por Suplencia, José Luis Torres Domingo.

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO****Aplazamientos, renunciaciones y bajas****Resolución 455/14770/18**

Cód. Informático: 2018021391.

Curso de Actualización para el Ascenso a Suboficial Mayor Músico (48004 2018 001)

En aplicación del artículo 33 del Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, «BOD» núm. 34, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos en las Fuerzas Armadas, se le concede la renuncia al curso convocado por Resolución 455/12786/18, de 13 de agosto de 2018, al personal que a continuación se relaciona:

STTE DON BERNARDO PEREZ PELLICER (20787463).

STTE DON JOSE FRANCISCO HILARIO TOMAS (25378685W).

STTE DON JOSE LUIS CLAR VILLAPLANA (73909511T).

Madrid, 26 de septiembre de 2018.—El Subdirector General de Enseñanza Militar,
Pedro José García Cifo.



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Homologaciones

Resolución 455/14771/18

Cód. Informático: 2018019124.

Curso de Derecho Internacional Humanitario (45211 2018 001)

Por haber realizado con aprovechamiento el curso enunciado en los organismos oficiales correspondientes, se homologa dicho curso al personal que a continuación se relaciona:

TCOL CMS EOF (MED), DON ANGEL GARCIA BENAVENTE (07517642).
CTE CGET EOF (MECAR), DON FERNANDO GUILLERMO SANCHEZ ARRIBAS (00803245).
CTE CGET EOF (INF), DON MANUEL BLANCO PEREIRA (31230664).
CAP CGET EOF (MECAR), DON GUILLERMO LOPEZ ZAMORA (20030102).
CAP CINET EOF (INT), DON MANUEL VAQUERA MARTIN (08859174).
TTE CGAET MOCC (ART), DON CESAR MARTINEZ GONZALEZ (12778042).
CAP CGET EOF (INF), DON JOSE LOPEZ GARCIA (05305716).
TTE CGAET MOCC (INF), DON DAVID MENENDEZ ENTRIALGO (32879897).
TTE CGAET MOCC (INF), DON MARIANO MARTINEZ FIGUEIRA (79319973).
SGT1 CGET ESB (IACMZ), DON JAVIER ORTEGA DE LA ROSA (44270068).

Madrid, 25 de agosto de 2018. — Por delegación (Resolución 452/38107/2018, de 11 de mayo), el Subdirector General de Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/14772/18**

Cód. Informático: 2018021496.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Equipo de protección Individual NBQ. (MT-905), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 27 de septiembre de 2018. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/14773/18

Cód. Informático: 2018021503.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Catálogo Ilustrado de artículos de Abastecimiento. Equipo de protección Individual NBQ. (MT-906), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 27 de septiembre de 2018. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/14774/18

Cód. Informático: 2018021506.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Contenedor Ablución, Manual de Empleo (MT-907), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 27 de septiembre de 2018. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/14775/18**

Cód. Informático: 2018021507.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Contenedor Ablución, Manual de Mantenimiento (MT-908), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 27 de septiembre de 2018. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/14776/18**

Cód. Informático: 2018021508.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Contenedor Ablución, Catálogo Ilustrado de artículos de Abastecimiento (MT-909), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 27 de septiembre de 2018. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.